	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE LA DORADA

(CALDAS)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO	
<p>JUSTIFICACIÓN: Se recomienda implementar el Plan de Ordenamiento y Seguimiento de Predios Rurales (POSPR) en La Dorada, considerando que las restricciones al Ordenamiento del Uso del Suelo Predial (OSPR) no afectan el 100% de un polígono a nivel predial, a pesar de que el municipio no presenta altas tasas de informalidad. Existe una dispersión de predios que requieren el OSPR en todo el territorio, lo que hace que el mecanismo de Bases Prediales Mínimas (BPM) sea apropiado. Hasta la fecha del documento, no se han reportado alteraciones al orden público que puedan afectar las operaciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el municipio.</p> <p>Esta implementación se recomienda siempre que se lleven a cabo las recomendaciones clave, lo cual incluye considerar la distorsión en la malla predial, priorizar la intervención en la Unidad de Intervención Territorial (UIT) Buenavista y La Arenosa, programar la intervención durante la temporada seca, entablar diálogos con los municipios de Sonsón, Norcasia, La Victoria, Guaduas, Puerto Salgar y Honda para resolver conflictos de límites y revisar las condiciones de costeo debido a la desactualización de la malla predial. Además, se aconseja establecer un protocolo de seguridad y una articulación con las autoridades de Fuerza Pública para mitigar riesgos, dado el contexto de seguridad variable en el municipio.</p> <p>Finalmente, se destaca la importancia de reuniones de contexto y socialización con las nuevas administraciones municipales para asegurar la continuidad de la articulación institucional en la implementación del POSPR en La Dorada.</p>					
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO ¹	% AREA RURAL ²
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	53.851,30 ha	25.020	98,07%	99,61%
	ESPACIALIZABLE		20.184		
	NO ESPACIALIZABLE		4.836		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	53.370,19 ha	2.690	97,20%	98,72%
	ESPACIALIZABLE		1.714		
	NO ESPACIALIZABLE		976		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	18.158,27 ha	312	33,07%	33,59%
	ESPACIALIZABLE		310		
	NO ESPACIALIZABLE		2		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	35.132,29 ha	1.299	63,98%	64,98%
	ESPACIALIZABLE		1.298		
	NO ESPACIALIZABLE		1		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	79,64 ha	108	0,15%	0,15%
	ESPACIALIZABLE		106		
	NO ESPACIALIZABLE		2		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	35.200,62 ha	2.331	64,11%	65,11%
	ESPACIALIZABLE		1.381		
	NO ESPACIALIZABLE		950		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES COSTEADOS	TOTAL	32.906,20 ha	1.686	59,93%	60,87%
	ESPACIALIZABLE		1322		
	NO ESPACIALIZABLE		365		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	1476	50,66%	51,45%
		ESPACIALIZABLE	1223		
		NO ESPACIALIZABLE	253		
	PRIVADO	TOTAL	2.810,67 ha	151	5,12%


¹ Para este dato se utilizó el área espacial del polígono IGAC municipal oficial de 54.908,28 ha

² Para este dato se utilizó el área espacial del polígono IGAC municipal oficial de 54.908,28 ha menos el área urbana establecida por el POT de 844,52 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE		40		
		NO ESPACIALIZABLE	-	111	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.279,32 ha	59	4,15%	4,22%
		ESPACIALIZABLE		59		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	23.087,37 ha	687	42,05%	42,70%
		ESPACIALIZABLE		434		
		NO ESPACIALIZABLE	-	253	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	2.653,17 ha	24	4,83%	4,91%
		ESPACIALIZABLE		23		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1.450,06 ha	37	2,64%	2,68%
		ESPACIALIZABLE		37		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	3.421,18 ha	769	6,23%	6,33%
		ESPACIALIZABLE		768		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.294,42 ha	171	4,18%	4,24%
ESPACIALIZABLE			60			
NO ESPACIALIZABLE		-	111	-	-	
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	32.775,59 ha	1.364	59,69%	60,62%
		ESPACIALIZABLE		1.000		
		NO ESPACIALIZABLE	-	364	-	-
	DIRECTO	TOTAL	130,60 ha	322	0,24%	0,24%
		ESPACIALIZABLE		322		
VIGENCIA POT: Acuerdo 038 de 2013, ajustado por el Acuerdo 035 de 2018						
PRESENCIA ETNICA: Sí, presencia de comunidades étnicas (7 organizaciones afrodescendientes)						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2009, desactualizado						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 8 meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN:				\$ 3.096.020.000		
FUENTE: elaboración propia. diciembre de 2023.						



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de La Dorada, en el departamento de Caldas, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural³, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos La Dorada, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 37 del 19 de octubre del 2023.


FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Octubre de 2023.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Descripción
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal.
	Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023.
	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023.
	Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica.
	Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000.
	Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000.
	Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.

³ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caldas
Código DANE	17
Municipio	La Dorada
Código DANE	17380
Fecha de creación del municipio	23 de abril de 1923
Área Cobertura Geográfica POT (Plan de Ordenamiento Territorial)	52.621 ha + 93 m ²
Área Cobertura Geográfica IGAC	54.908 ha + 29 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2023.	

La Dorada fue fundada el 07 de agosto de 1920 por el gobernador Pompilio Gutiérrez y reconocido como municipio a través de la Ordenanza 43 del 23 de abril de 1923, la cual entró en vigor a partir del 01 de julio del mismo año (ALCALDIA LA DORADA (CALDAS), 2021). A partir de la revisión de fuentes secundarias e indagación en archivos históricos se estableció que se encuentra localizado en el extremo oriente del departamento de Caldas, limitando geográficamente por el norte con los municipios de Sonsón y Puerto Triunfo (Antioquia), por el oriente con Puerto Salgar (Cundinamarca) y Puerto Boyacá (Boyacá), por el occidente con Norcasia y Victoria (Caldas) y al sur con Honda (Tolima).

Este municipio se caracteriza por quedar en el centro del país, ya que es posible llegar por diferentes vías de acceso nacionales, sus principales afluentes hídricos son los ríos Magdalena, La Miel, la charca de Guarinocito y Doña Juana, los cuales son utilizados para la navegación, pesca, consumo humano y generación de energía, asimismo, su principal actividad económica es la ganadería. (ALCALDÍA DE LA DORADA (CALDAS), 2021)



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización de La Dorada en el departamento de Caldas



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2023.

La Dorada se localiza a 5° 27" latitud norte y 74° 40" de longitud oeste, sobre la margen izquierda del río Magdalena, con una temperatura promedio de 28°C que sobrepasa los 35°C en época de verano. (ALCALDÍA DE LA DORADA (CALDAS), 2021). El área total del municipio según los planos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 038 de 2013, ajustado por el Acuerdo 035 de 2018, es de 52.621,93 ha, presentando algunas inconsistencias con el área de 54.908,29 ha, establecida por la cobertura geográfica del IGAC.

Por lo tanto, existe una diferencia sobre el área del municipio a partir del PBOT y el IGAC equivalente a 2.286,36 ha, está puede surgir a partir de los métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

información en tanto el PBOT data del año 2000 y la fuente IGAC consultada del año 2023. La diferencia más significativa se encuentra ubicada en el costado oriental del municipio, entre los límites de Victoria y Puerto Salgar.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 2690 registros, con un área cartográfica de 53.370 ha + 19 m², la cual está constituida por: 1714 registros espacializados y 976 sin espacializar.

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁴


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁵ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica (fuentes oficiales) disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del recurso hídrico y los humedales, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1548 predios rurales espacializables.

⁴ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁵ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten el uso de uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁶.

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷) 	12.181,63 ha	941	60,79%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	13.171,60 ha	970	62,66%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁸	25.353,23 ha	921	59,50%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.


La Corporación Regional de Caldas (Corpocaldas), mediante Resolución No. 2023-0825 del 18 de mayo de 2023 y el documento el técnico de determinantes emitido por esta, indicó que, para el municipio se tienen las siguientes figuras ambientales:

La primera, es la protección del Distrito de Manejo Integrado El Meandro o la Madre Vieja de Guarinocito, declarado por el Consejo Directivo Corpocaldas, a través del Acuerdo N° 32 del 14 de diciembre de 2010, en la que su principal finalidad es la conservación y sostenibilidad de los recursos hídricos y el suelo, con el propósito de asegurar un desarrollo sostenible y adecuado para la producción de bienes y servicios ambientales de este. En este acto administrativo, se precisa que, el plan de manejo no se encuentra aprobado, sin embargo, que deberá ser tenido en cuenta en el PBOT del municipio. Es importante indicar que el área del DMI es de 83,80 Has y ocupa un 0,14% del municipio. (CORPORACIÓN REGIONAL DE CALDAS, 2023).

⁶ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

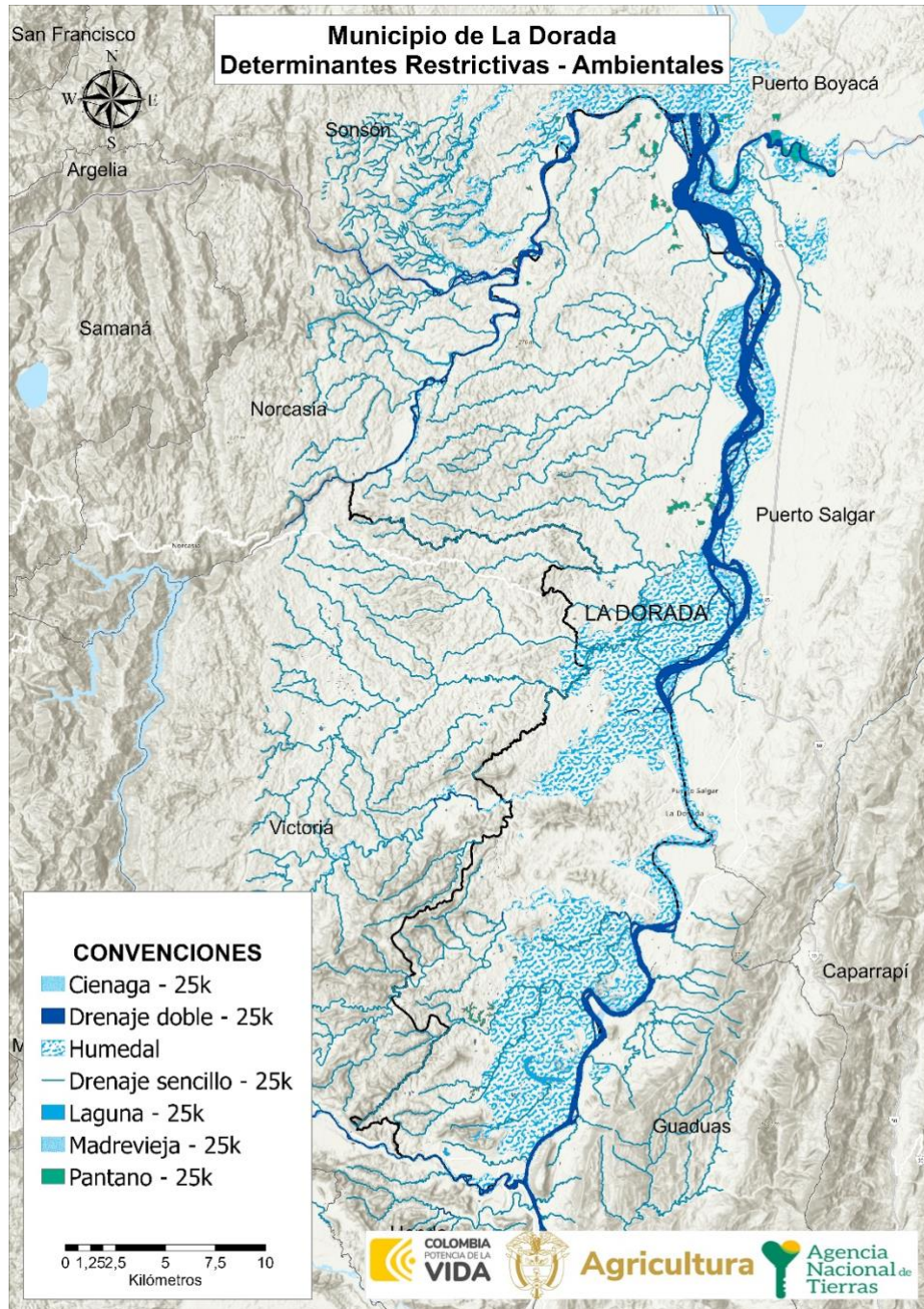
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La segunda, está compuesta por las cuencas hidrográficas del río Guarinó y río La Miel, las cuales cuentan con un Plan de Ordenación y Manejo – POMCA, adoptadas por CORPOCALDAS, mediante las Resoluciones No 03724 del 26 de diciembre de 2017 y la Resolución No 03724 del 26 de diciembre de 2017, en la que tienen como finalidad el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de las cuencas y particularmente del recurso hídrico. (CORPORACIÓN REGIONAL DE CALDAS, 2023).

Si bien es cierto, CORPOCALDAS identifica estos dos POMCAS que recaen en el municipio de La Dorada – Caldas, se precisa que dichas áreas afectadas se encuentran incorporadas en la Tabla No. 5 en el determinante del Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Minero energético:			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁹	144,65 ha	5	0,32%
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	252,70 ha	391	25,26%
• Red vías férreas ¹⁰	218,13	161	10,40%
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ¹¹	1040,54 ha	15	0,97%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.656,02 ha	319	20.61%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.			

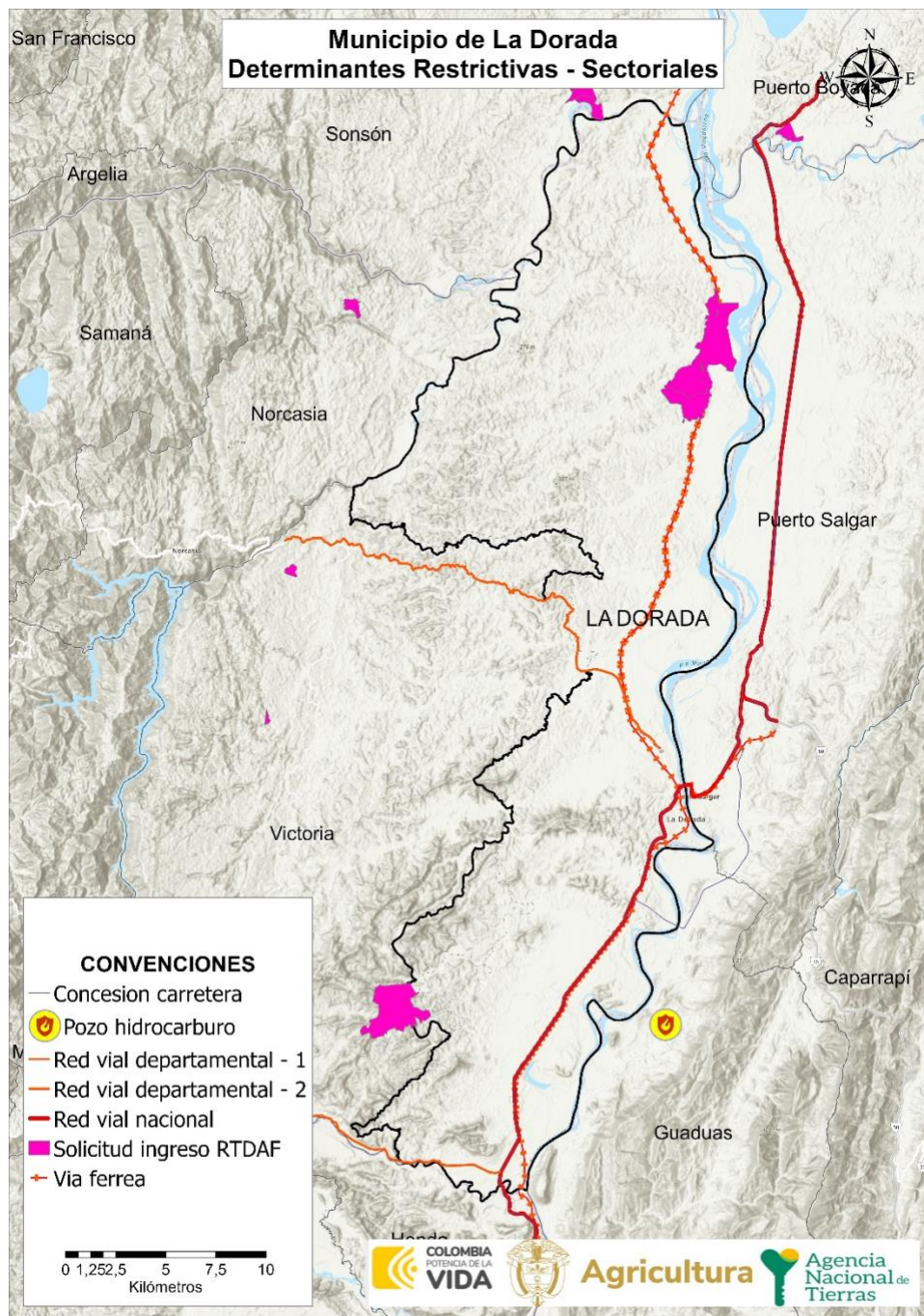
⁹ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

¹⁰ El Concepto Sala de Consulta C.E. 1640 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que el corredor férreo: son bienes de uso público. La Ley 76 de 1920 indica en su artículo 2 que: "En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse, a una distancia de menos de veinte metros a partir del eje de la vía, obras que perjudiquen la solidez de ésta". De acuerdo con la Mesa de Articulación entre ANT e INVIAS (junio de 2023), esta distancia se denomina zonas de seguridad y como medida preventiva, mientras INVIAS entrega la GDB, se tomará la medida de 20 metros a lado y lado del eje para bienes baldíos.


¹¹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mediante oficio No. 202321015192631, se solicitó a la Alcaldía de La Dorada (Caldas) informar las zonas de riesgo no mitigables presentes en su jurisdicción, por lo que a través del oficio No. SDP-240-1727-2023 de 20 de noviembre de 2023, indicaron que en el artículo 189 del PBOT del año 2013 se encuentra el componente de gestión del riesgo, de conformidad al Decreto 19 de 2012.

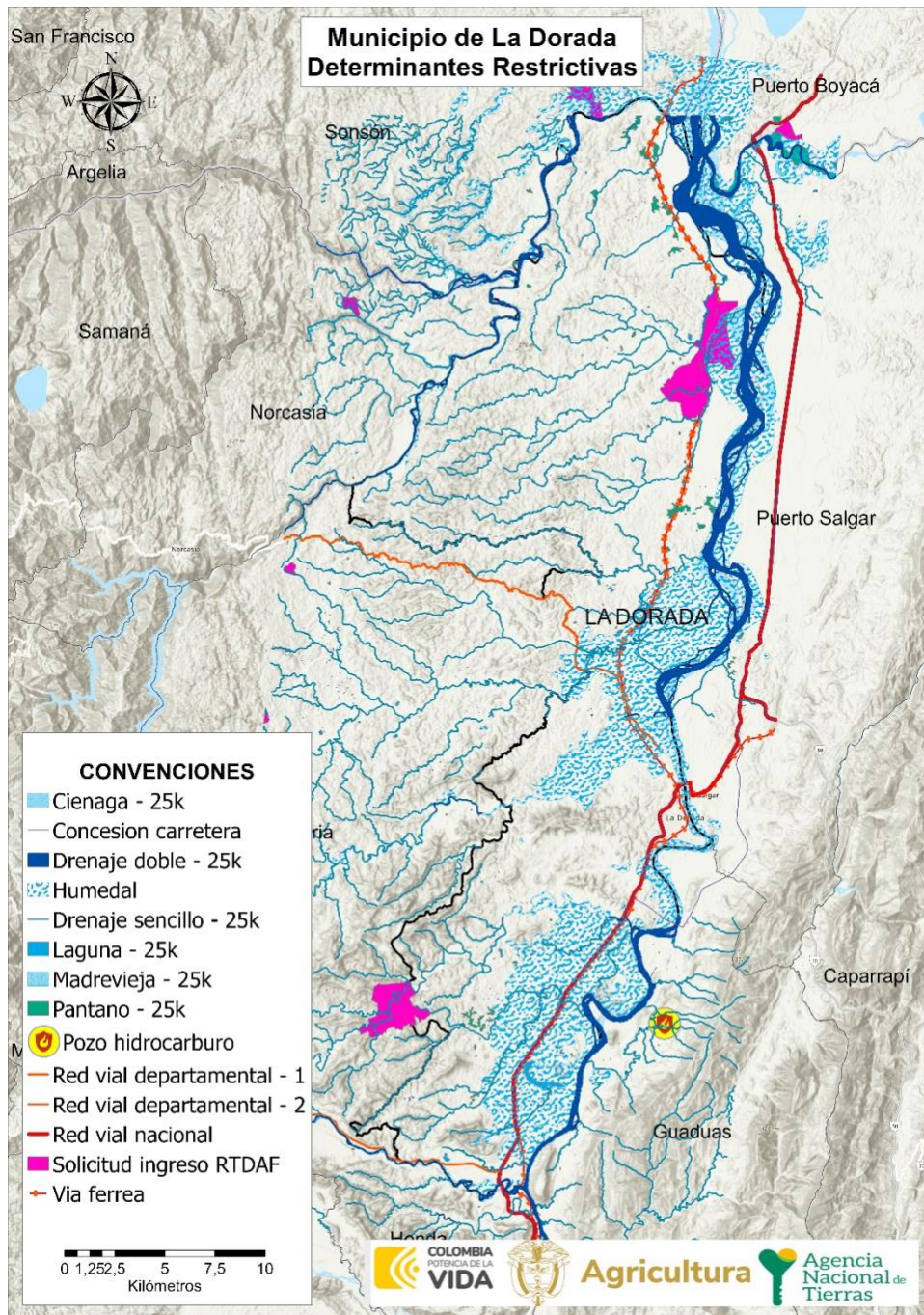
De acuerdo con lo anterior, el municipio de La Dorada no cuenta con estudios de detalle en los cuales se pueda identificar las zonas de riesgo mitigables y no mitigables (altas, medias o bajas), el PBOT no da cuenta de áreas de riesgos no mitigables, toda vez que este municipio no cuenta con Plan de Gestión del Riesgo. Ahora bien, en la actualización que se está llevando a cabo, se realizaron los estudios básicos de gestión del riesgo a la luz de los contemplado en el Decreto 1077 de 2015, sin embargo, no se realizaron estudios de detalle.

Por otra parte, en las jornadas de cartografía social realizadas el 20 y 21 de noviembre, los representantes de las comunidades campesinas de Doña Juana, El Tigre, Atarraya y Buenavista reconocieron tener áreas ambientales de protección como humedales, lagunas, ciénagas y zonas boscosas. Asimismo, señalaron que algunas de las veredas del municipio tienen varios ríos y quebradas, razón por la cual aumenta la probabilidad de que en estas zonas se presenten riesgos por amenazas ambientales, por cuanto, algunos se encuentran cercanos a los límites de los ríos.


Los representantes de todas las veredas asistentes a las jornadas cartográficas señalaron posibles amenazas por inundación, socavación, deslizamientos y derrumbes en donde tienen caños, quebradas y ríos, de estos últimos los más mencionados fueron los ríos Magdalena, Guarín y La Miel, además por tener cercanía con la hidroeléctrica.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

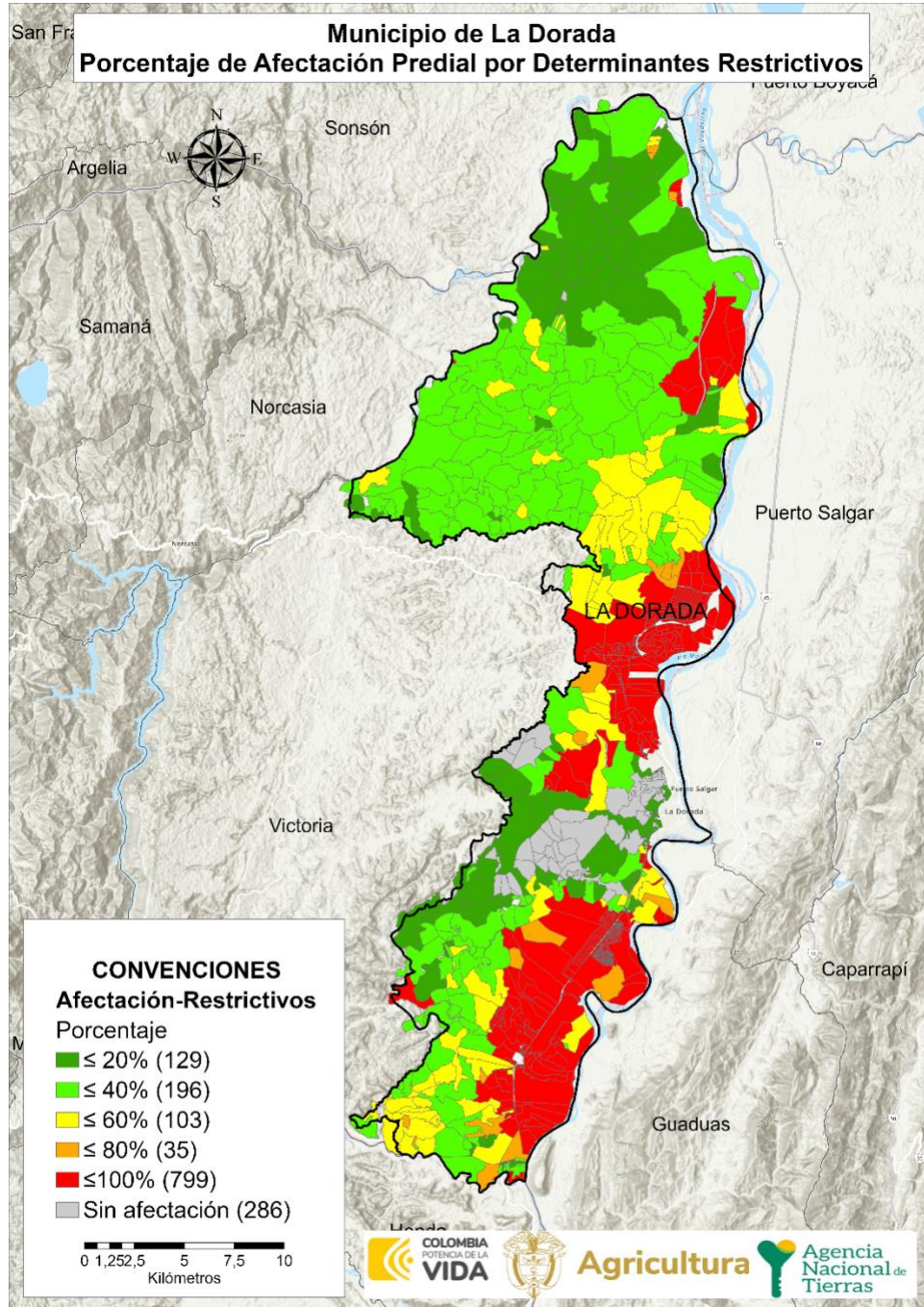
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de La Dorada (Caldas), 415 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 196 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 103 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 35 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 799 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 23,64% de los predios del municipio de La Dorada tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



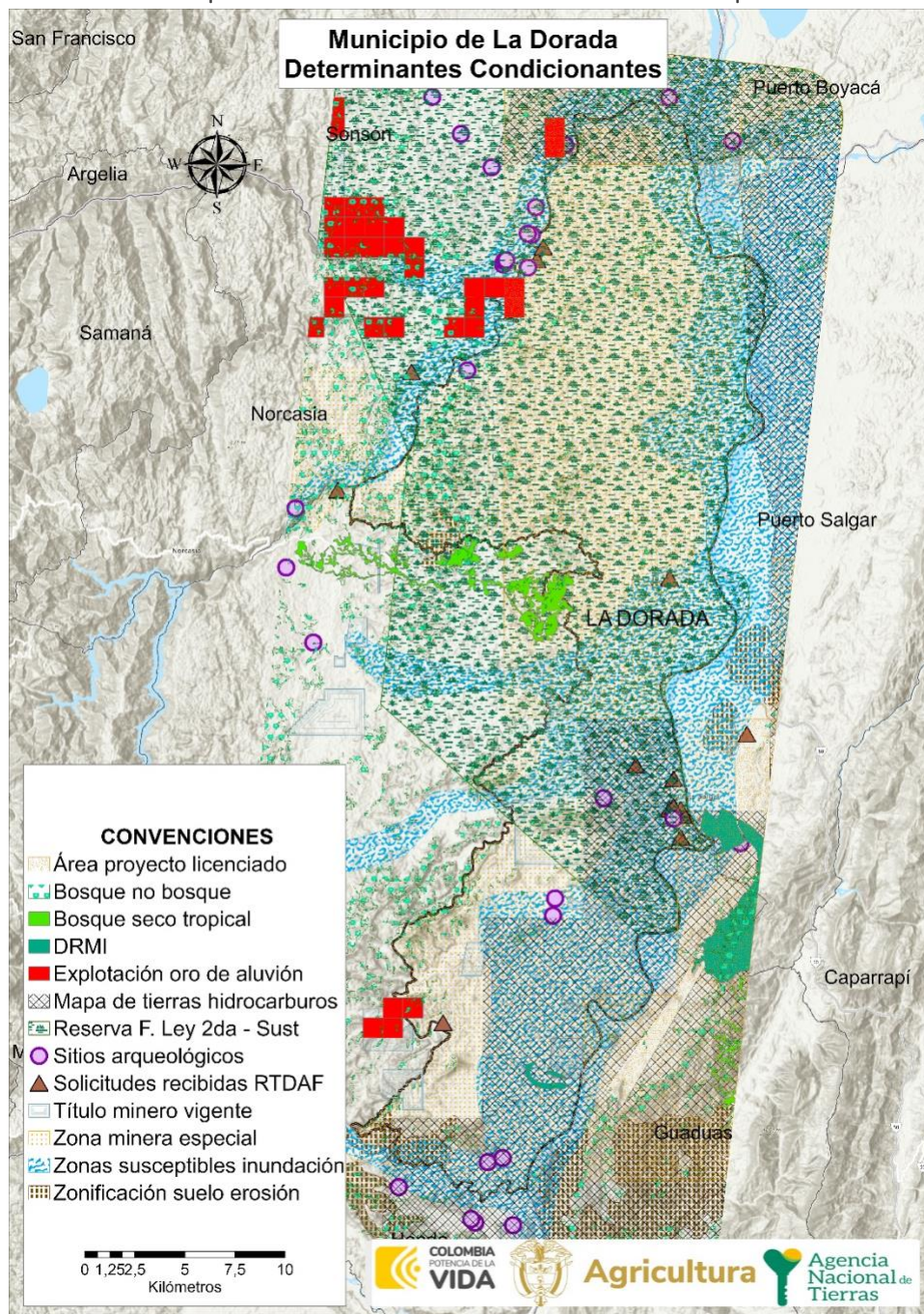
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
• Bosque no Bosque (2010)	2.047,73 ha	179	11,56%
• Bosque seco tropical	18,60 ha	2	0,13%
• Distrito regional de manejo integrado	83,69 ha	14	0,90%
Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	38.240,27 ha	864	55,81%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	40.390,29 ha	861	55,62%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
• Sitios Arqueológicos	Sin información	7	0,45%
Minero energético:			
• Título minero	4.400,41 ha	137	8,85%
• Área proyecto licenciado	25.675,26	365	23,58%
• Mapa de tierras hidrocarburo	14.226,58 ha	1043	67,38%
• Explotación oro de aluvión	248,34 ha	5	0,32%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	53.084,86 ha	1547	99,94%
• RTDAF (Solicitud) ¹²	Sin información	4	0,26%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	97.635,45 ha	1.538	99,35%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	22.988,04 ha	1309	84,56%
Zonificación suelo de erosión	845,66 ha	23	1,49%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	23.833,70 ha	1.236	79,84%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	53.854,04 ha	1548	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada (Caldas). Noviembre de 2023.			


¹² Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

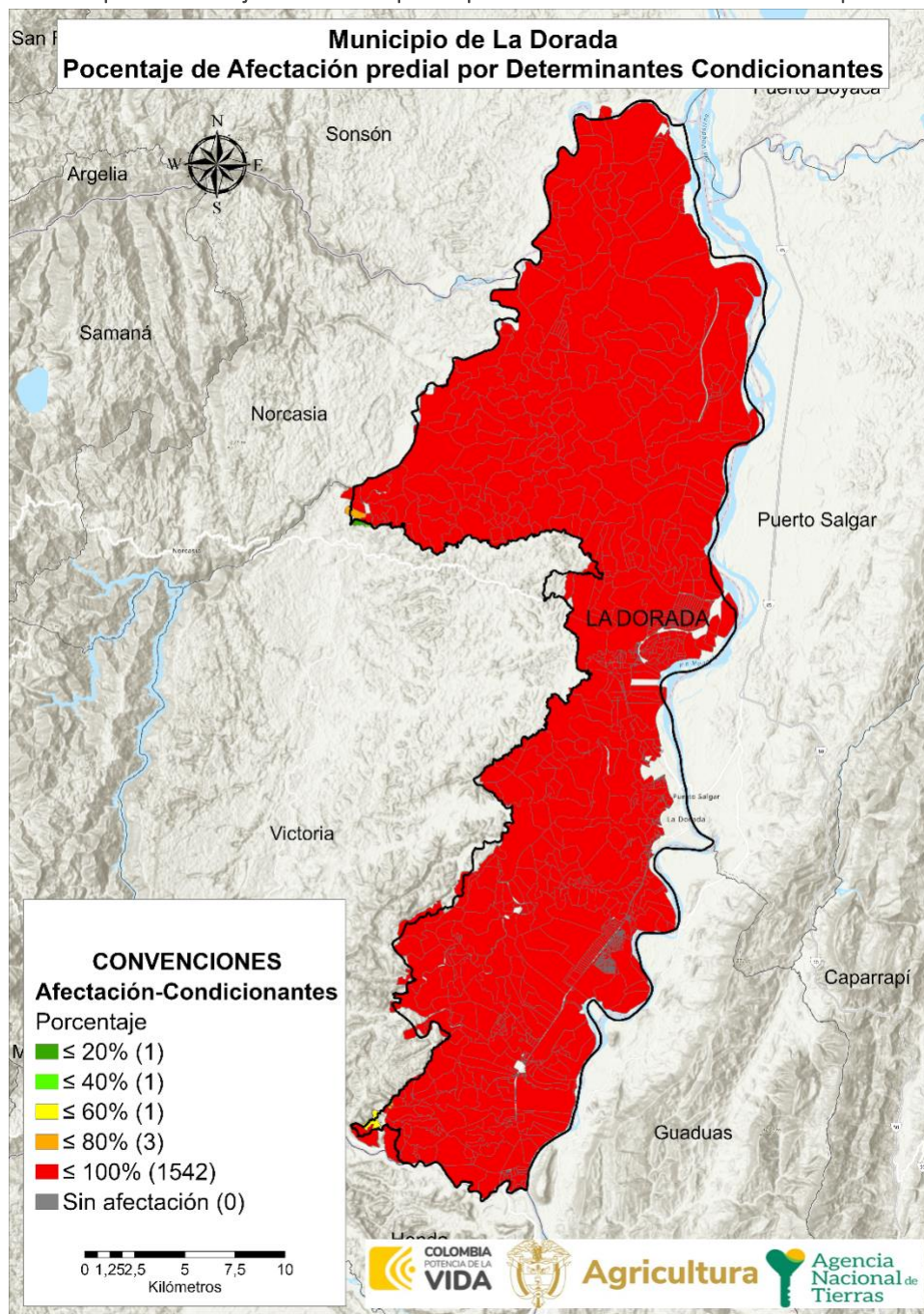
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de La Dorada - Caldas. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de La Dorada¹³: se tiene un aproximado de 1 predio que tiene afectación de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 1 predio tiene una afectación de entre el 20% y el 40%, 1 predio tiene una afectación entre el 40% y el 60%, 3 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 1542 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de La Dorada (Caldas), en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales para La Dorada, en donde se pudo evidenciar que, existen problemas limítrofes entre La Dorada y los municipios de Sonsón, Norcasia, La Victoria, Guaduas, Puerto Salgar y Honda, como se muestra a continuación:

¹³ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁴						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	La Dorada - Sonsón	X		X		El límite entre los municipios de La Dorada y Sonsón del departamento de Caldas y Antioquia respectivamente, no se encuentra descrito por el Decreto N°. 340 del 16 de abril de 1910; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso.
2	La Dorada - Norcasia	X			X	No se cuenta con diagnóstico de límites por parte el IGAC, dado que se encuentra en estudio según la capa geográfica de límites, sin embargo, la norma que lo contiene es la Ordenanza N°327 de 1999. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso.
3	La Dorada - La Victoria	X			X	No se cuenta con diagnóstico de límites por parte el IGAC, dado que se encuentra en estudio según la capa geográfica de límites, sin embargo, la norma que lo contiene es la Ordenanza N°01 de 1970. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso y de predios que cubren un vacío catastral del municipio de La Dorada.
4	La Dorada - Guaduas	X			X	No se cuenta con diagnóstico de límites por parte el IGAC, dado que se encuentra en estudio según la capa geográfica de límites, sin embargo, la norma que lo contiene es la Ordenanza N°340 de 1910. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso.
5	La Dorada - Puerto Salgar	X			X	No se cuenta con diagnóstico de límites por parte el IGAC, dado que se encuentra en estudio según la capa geográfica de límites, sin embargo, la norma que lo contiene es la Ordenanza N°340 de 1910. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso.
6	La Dorada - Honda	X			X	No se cuenta con diagnóstico de límites por parte el IGAC, dado que se encuentra en estudio según la capa geográfica de límites, sin embargo, la norma que lo contiene es el Decreto Nacional N°340 de 1910. Este límite cuenta con un conflicto de la base grafica predial de exceso.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios La Dorada, Sonsón, Norcasia, La Victoria, Guaduas, Puerto Salgar y Honda. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Noviembre 2023.

Asimismo, es importante señalar que conforme a la información recolectada en el escenario de cartografía social realizada el 20 y 21 de noviembre de 2023, las veredas participantes en los ejercicios de cartografía social, solo dos

¹⁴ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

manifestaron tener conflictos por límite. La vereda La Agustina, en la que la comunidad manifiesta que el caserío se encuentra ubicado dentro de una franja de 15 metros a lado y lado de la vía férrea, y los propietarios del predio Las Vegas han intentado desalojarlos, también manifiestan ser parte de la franja perteneciente a la ANI. En la vereda El Japón, llevan un proceso fiscal y con la ANT por problemas de linderos en este sector. Y en escala menor, la vereda Horizontes mencionó las servidumbres angostas.

En cuanto a la revisión de los límites de cada vereda, las veredas que manifestaron no coincidir con la información del PBOT fueron: El Japón, Doña Juana, La Habana, El Tigre y Santa Helena.


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
2	Sonsón	699,16 ha
4	Norcasia	1050,44 ha
43	La Victoria	4211,90 ha
11	Honda	390,601 ha
3	Guaduas	92,43 ha
5	Puerto Salgar	868,31 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.

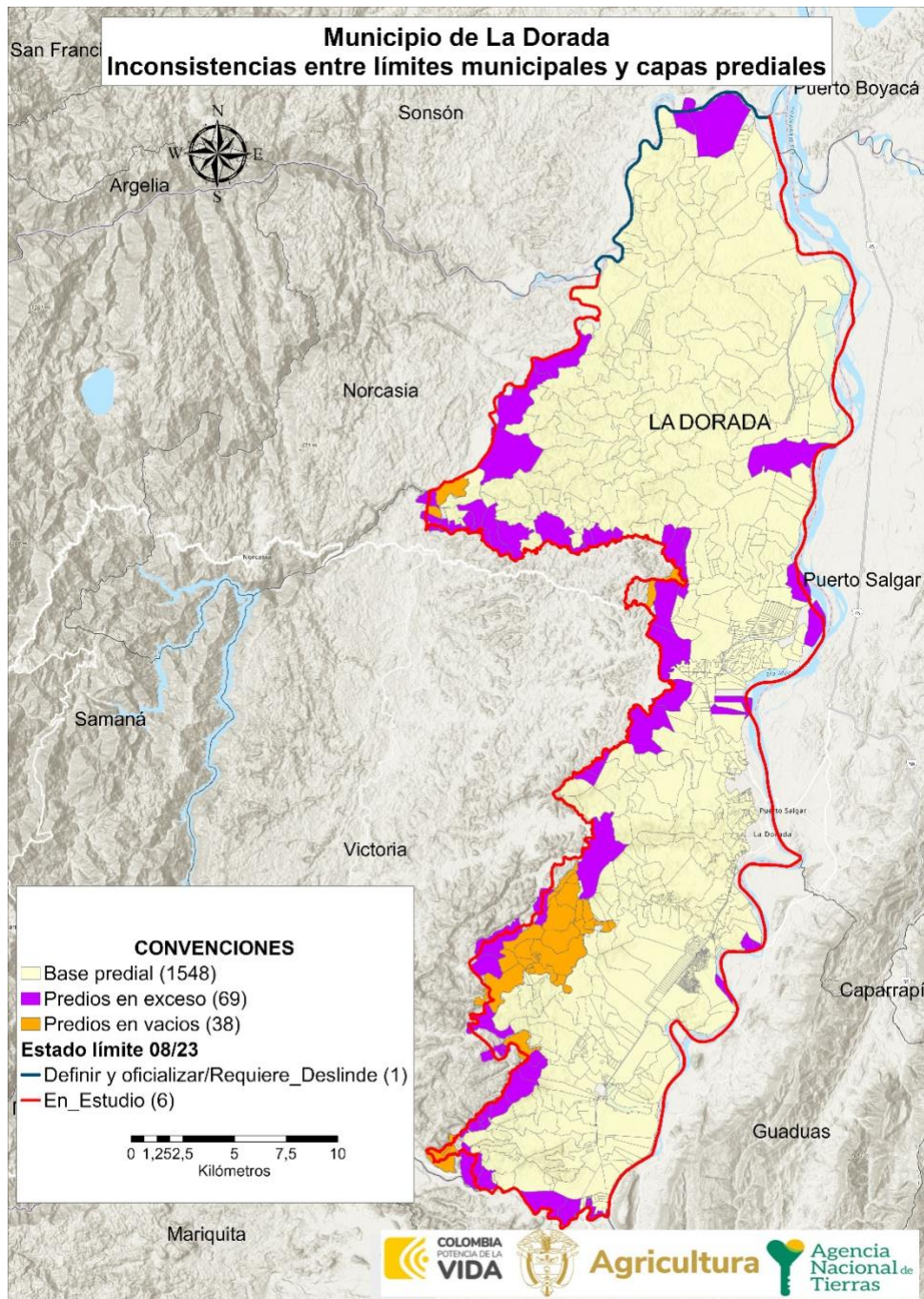
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
38	2682,15 ha	Victoria

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre 2023.


Las tablas TABLA 9 y TABLA 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 68 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 7312, 841 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 2682,15 ha, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de La Dorada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en La Dorada, Caldas.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 038 de 2013, ajustado por el Acuerdo 035 de 2018
Se encuentra en estado de revisión	Sí
Etapa de la revisión	Formulación.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.	

Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT


En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT señala:

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 4	10 ha	14 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023		

Si bien por norma¹⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹⁶ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el PBOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de La Dorada el PBOT establece que su unidad mínima de actuación es de 10 ha.

- **Clasificación del suelo en el municipio**

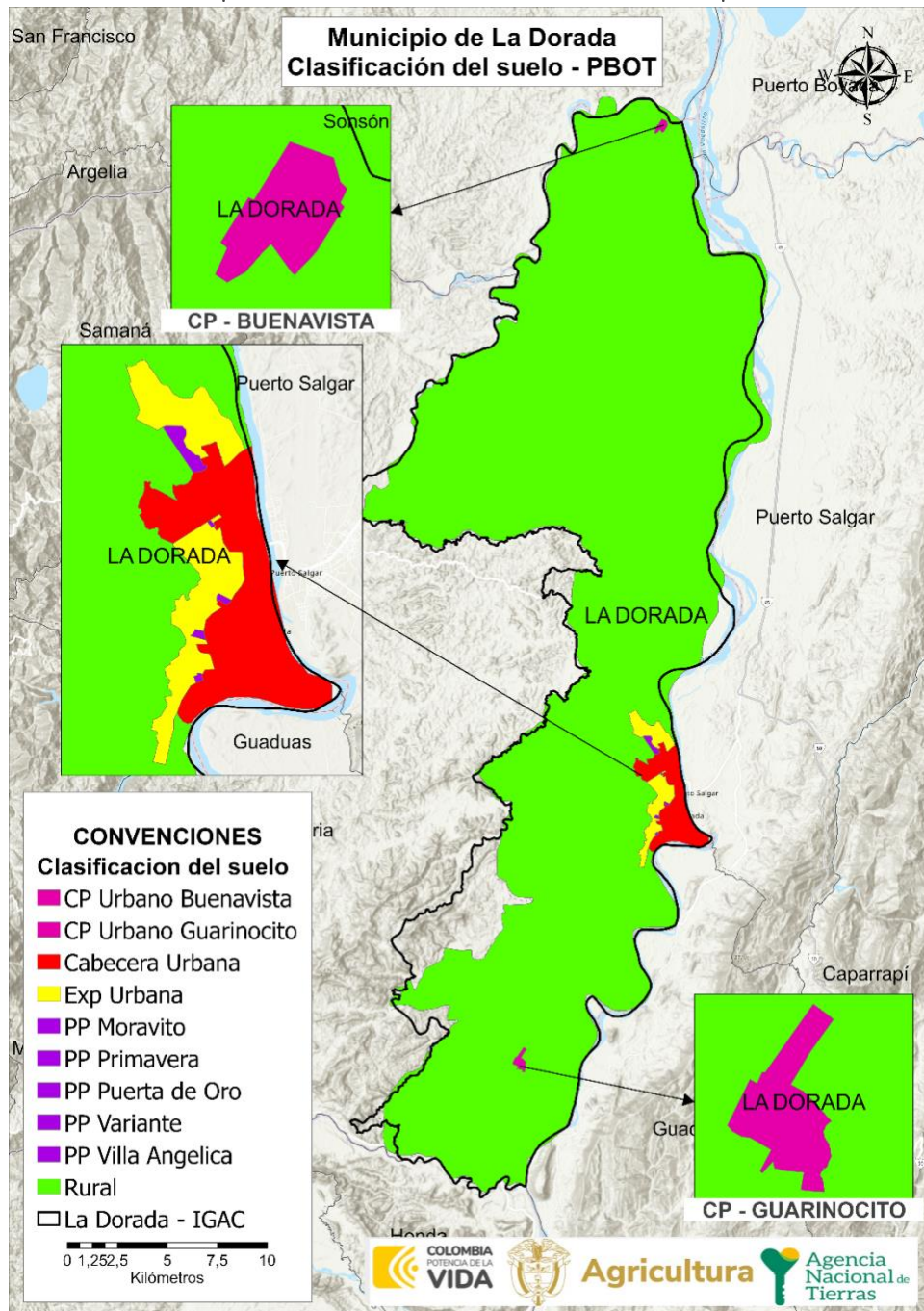
El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	844,52 ha	Sin información
Expansión Urbana	466,63 ha	Sin información
Suburbano	-	Sin información
Rural	51.373,21 ha	Sin información
TOTAL MUNICIPAL	52.684,36 ha	Sin información


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJ E COBERTURA GEOGRAFIC A POT	No. PREDIOS ¹⁷
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Suelos de Protección Áreas Forestales Protectoras Áreas Forestales de Pendientes Cerros Tutelares Distrito de Manejo Integrado 	4.439,60 ha	8,48%	681
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Producción Agrícola Ganadera y Explotación de RN Producción Agrícola con restricciones Producción Silvopastoril 	44.433,67 ha	86,50%	839
	Amenaza y riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Amenaza por deslizamiento Amenaza por inundación Amenaza por torrencialidad 	12.923,25 ha	25,16%	328
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Corredor Suburbano	441,73	0,87%	343
	Centros poblados rurales	<ul style="list-style-type: none"> Purnio La Altarraya Camelias Doña Juana Horizontes LA Agustina La Habana 	100,20	0,20%	100

¹⁷ Hay predios que tienen varias categorías, dado que las categorías de amenaza cubren otras categorías del suelo adicionales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		<ul style="list-style-type: none"> • Prosocial La Humareda 			
TOTAL RURAL			51.373,21 ha	100%	1.548
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023					

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹⁸ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los PBOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

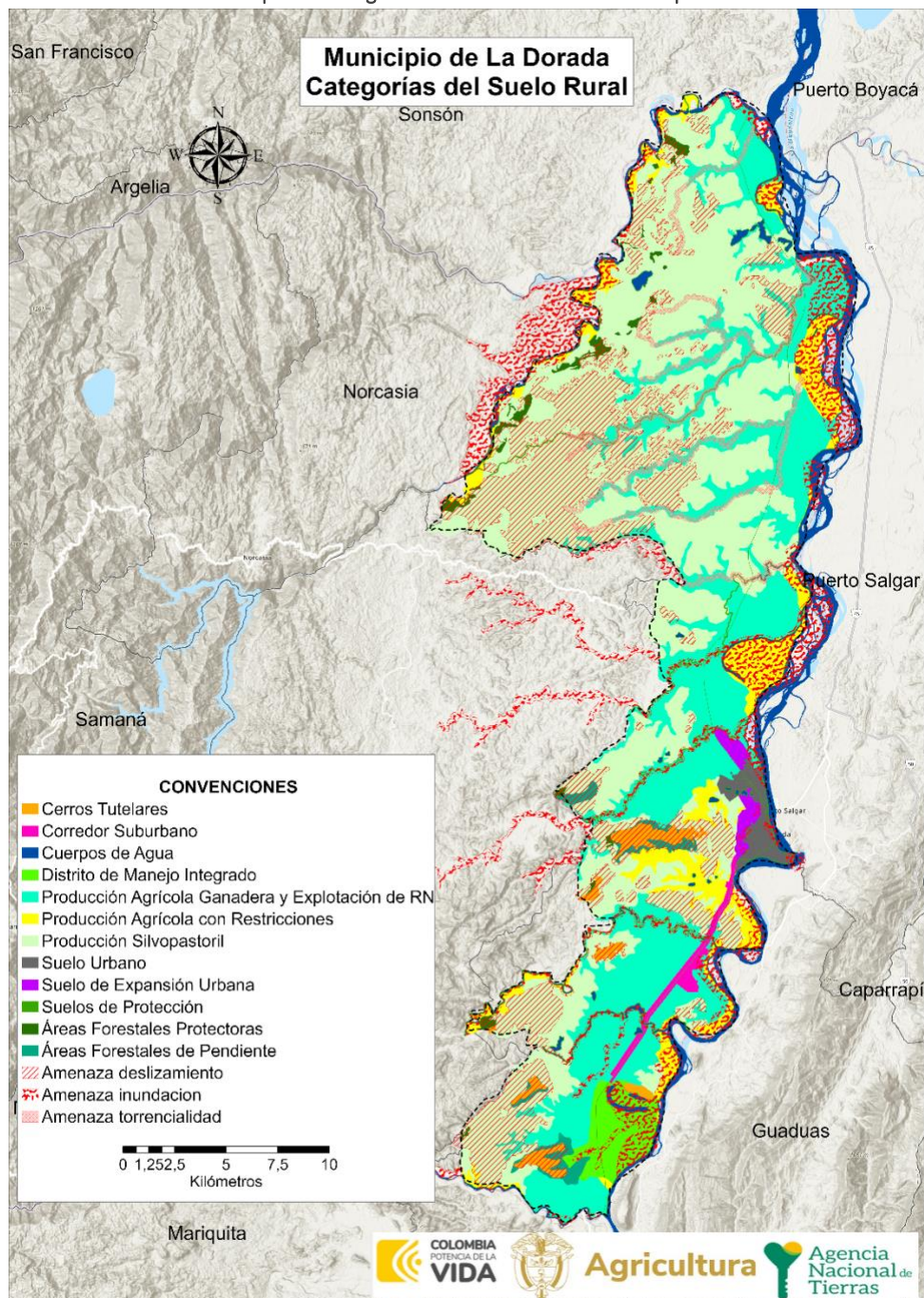
A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica¹⁹, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

¹⁸ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.


¹⁹ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

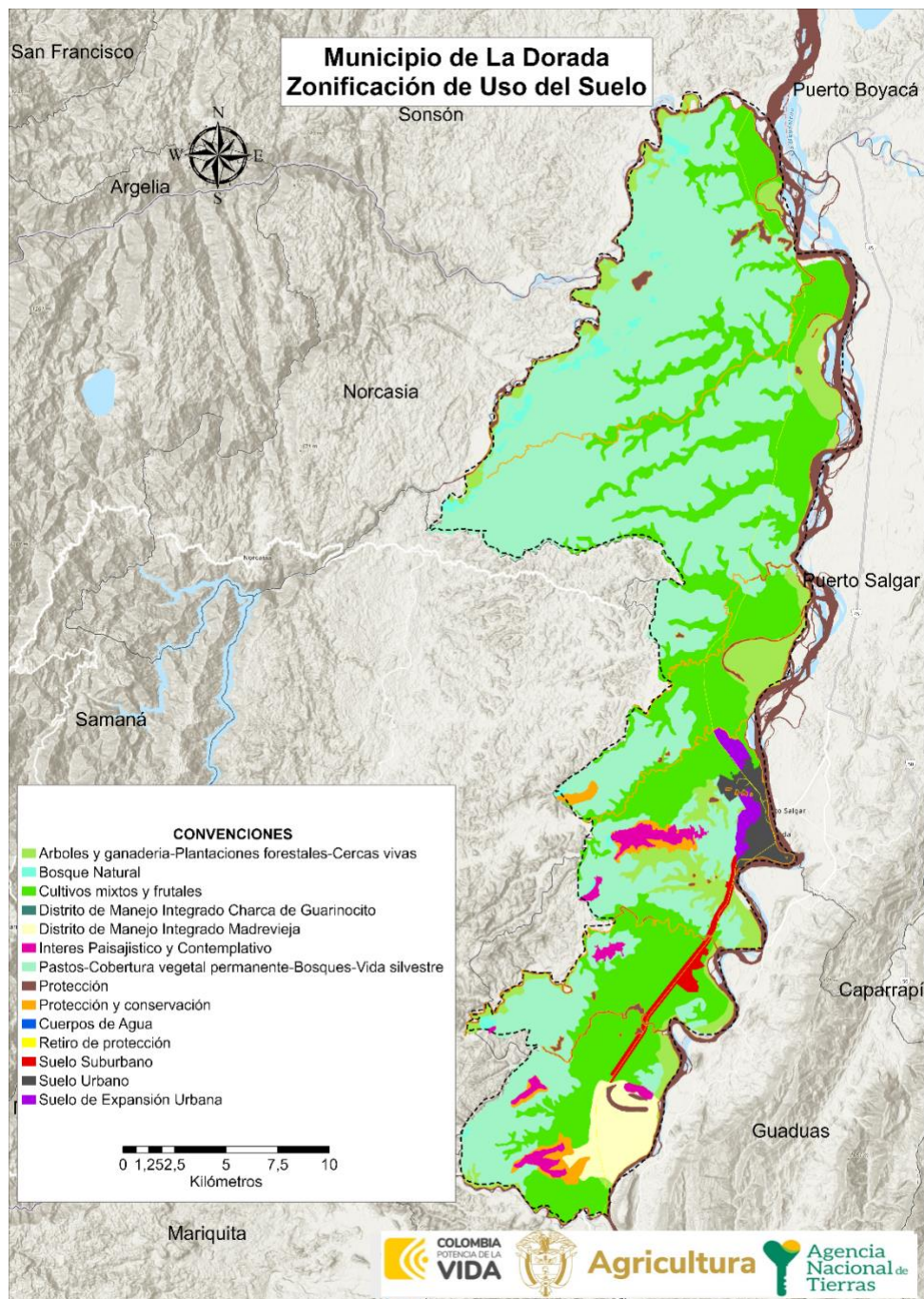
Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO		
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Árboles y ganadería-Plantaciones forestales-Cercas vivas	87	3.684,82
Bosque Natural	3	552,02
Cultivos mixtos y frutales	383	14.730,51
Distrito de Manejo Integrado Charca de Guarinocito	1	65,29
Distrito de Manejo Integrado Madre Vieja	53	1.228,24
Interés paisajístico y Contemplativo	3	756,02
Pastos-Cobertura vegetal permanente-Bosques-Vida silvestre	273	26.018,34
Protección	16	1.027,04
Protección y conservación	79	1.716,76
Retiro de protección	14	121,26
Suelo de Expansión Urbana	150	347,99
Suelo Suburbano	334	441,73


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De conformidad Acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018, por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de La Dorada, se definen las áreas urbanas, de expansión urbana y rural. Según el PBOT del municipio en sus articulados no relaciona corregimientos, sino que su división político – administrativa se establece en veredas.

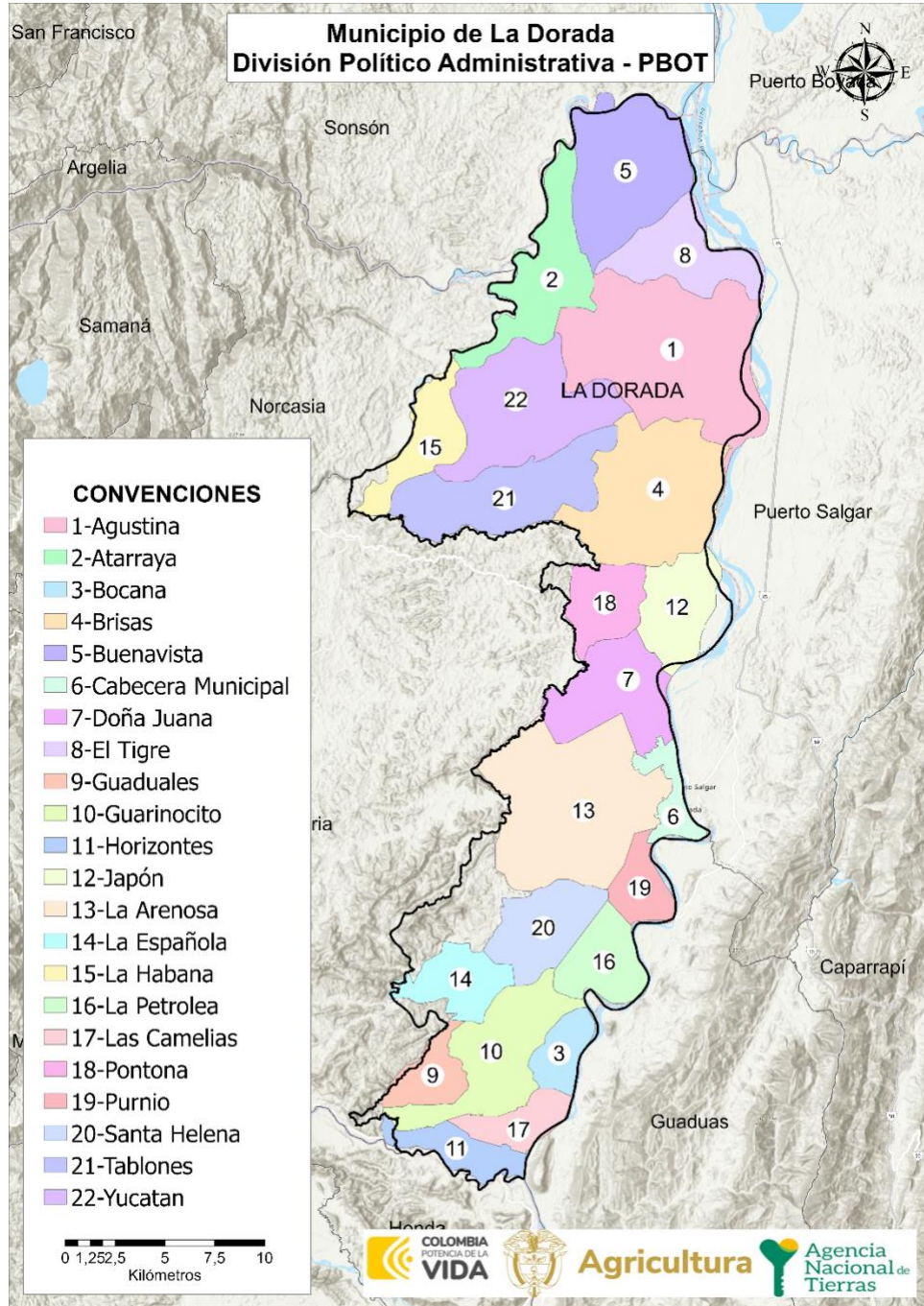
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Agustina	6350,44	12,07%
Atrarraya	2646,97	5,03%
Bocana	878,31	1,67%
Brisas	4372,22	8,31%
Buenavista	3812,12	7,24%
Cabecera Municipal	738,36	1,40%
Doña Juana	2494,15	4,74%
El Tigre	2115,10	4,02%
Guaduales	987,65	1,88%
Guarinocito	2928,43	5,57%
Horizontes	1075,82	2,04%
Japón	1788,50	3,40%
La Arenosa	5712,69	10,86%
La Española	1392,18	2,65%
La Habana	1526,99	2,90%
La Petrolea	1503,80	2,86%
Las Camelias	975,06	1,85%
Pontona	1398,56	2,66%
Purnio	933,85	1,77%
Santa Helena	1908,21	3,63%
Tablones	3210,71	6,10%
Yucatán	3867,24	7,35%
TOTALES		100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de La Dorada La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.

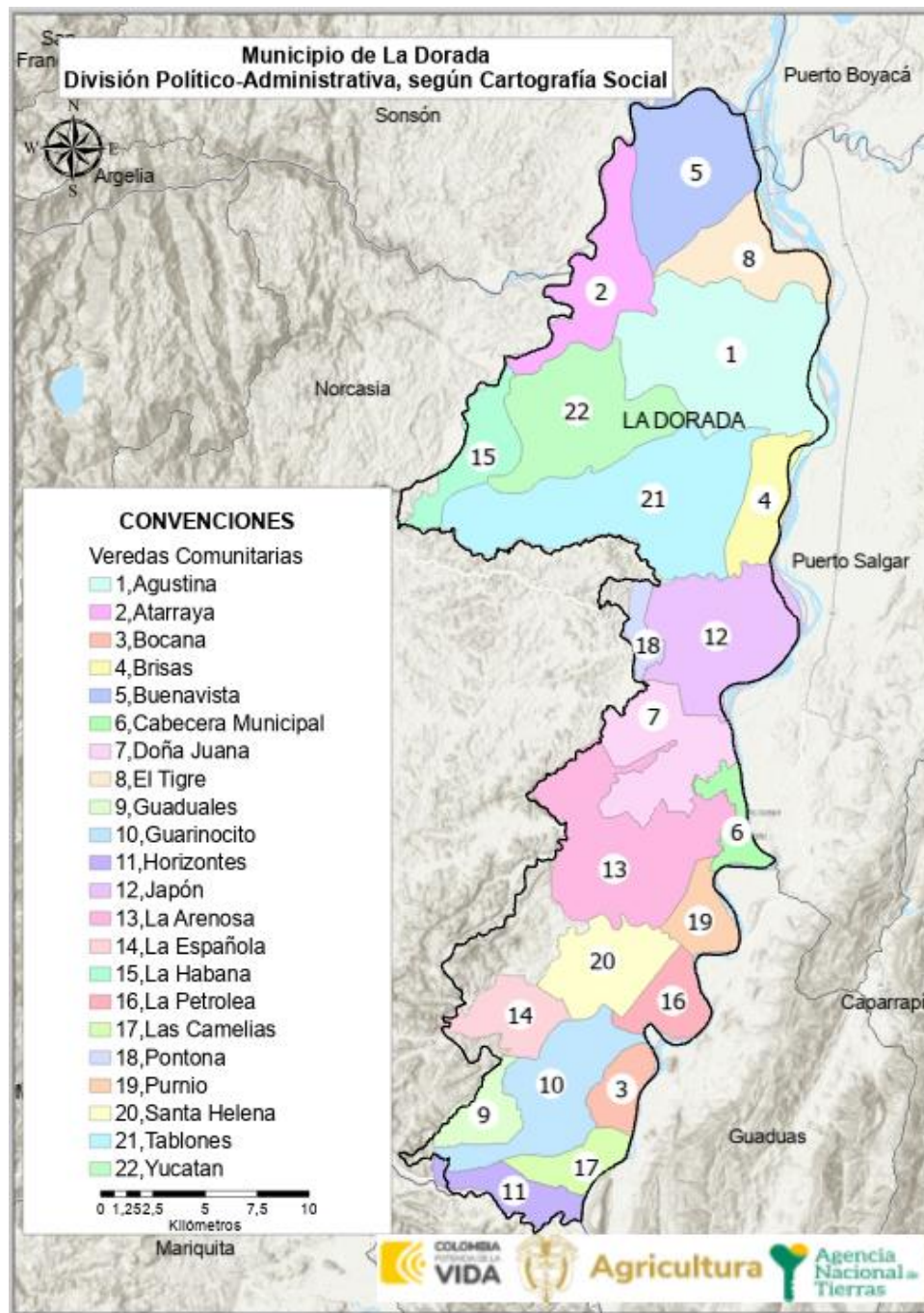
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a la revisión de los límites de cada vereda, los asistentes a las jornadas de cartografía social llevada a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2023, manifestaron que algunas veredas no son coincidentes con la información de la división político-administrativa establecida en el PBOT, siendo las siguientes: El Japón, Doña Juana, La Habana, El Tigre y Santa Helena, las demás veredas son coincidentes con la distribución vigente. En este sentido, se cuenta con la siguiente tabla de cobertura geográfica, según los ejercicios:


TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL				
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)		PORCENTAJE
NO APLICA	BUENA VISTA	RURAL	3812,117	7,16%
		CENTRO POBLADO	18,260	0,03%
NO APLICA	EL TIGRE	RURAL	2115,099	3,97%
		CENTRO POBLADO	0,000	0,00%
NO APLICA	ATARRAYA	RURAL	2646,967	4,97%
		CENTRO POBLADO	43,059	0,08%
NO APLICA	LA HABANA	RURAL	1526,989	2,87%
		CENTRO POBLADO	18,842	0,04%
NO APLICA	BRISAS	RURAL	1454,484	2,73%
		CENTRO POBLADO	0,000	0,00%
NO APLICA	EL JAPON	RURAL	3804,184	7,14%
		CENTRO POBLADO	0,000	0,00%
NO APLICA	DOÑA JUANA	RURAL	1668,757	3,13%
		CENTRO POBLADO	57,127	0,11%
NO APLICA	EL PURNIO	RURAL	933,854	1,75%
		CENTRO POBLADO	17,921	0,03%
NO APLICA	SANTA HELENA	RURAL	2095,132	3,93%
		CENTRO POBLADO	0,000	0,00%
NO APLICA	GUARINOCITO	RURAL	2928,427	5,50%
		CENTRO POBLADO	43,836	0,08%
NO APLICA	LAS CAMELIAS	RURAL	975,059	1,83%
		CENTRO POBLADO	24,300	0,05%
NO APLICA	HORIZONTES	RURAL	1075,820	2,02%
		CENTRO POBLADO	2,446	0,005%
TOTALES				47%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. División político-administrativa, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 20 y 21 de noviembre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es **parcialmente** coincidente con la distribución político-administrativa vigente en el instrumento de planeación municipal. Encontrando que, en cuanto a la revisión de los límites de cada vereda, las veredas que manifestaron no son coincidentes con la información del PBOT fueron: El Japón, Doña Juana, La Habana, El Tigre y Santa Helena. Las demás 9 veredas participantes, coinciden con la distribución política administrativa vigente.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial (PBOT), la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

Las comunidades participantes manifestaron que, si existen asentamientos de familias en las veredas, de por lo menos 35 familias, sin embargo, los centros poblados donde hacen intercambios comerciales y productivos son Guarinocito, Buenavista, Casca urbano de La Dorada y centros poblados de municipios vecinos como Norcasia y Honda.

Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del PBOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Buenavista	X					X		X
Guarinocito	X			X		X		X	
Purnio		X		X			X	X	
Doña Juana		X		X			X	X	
La Habana		X		X			X	X	
Altarraya		X		X			X	X	
Horizontes		X		X			X	X	
Prosocial La Humareda		X		X			X		
Las Camelias		X		X			X	X	
La Agustina		X		X			X	X	
Santa Helena		X		X			X	X	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	El Tigre			X		X			X

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio La Dorada, acuerdo N.º 038 de 2013, ajustado por el acuerdo 035 de 2018. octubre 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

La información para este capítulo se agrupó en dos grandes subtemas, el primero, usos del suelo y el segundo formas en que han accedido las comunidades del municipio de La Dorada a la tierra.

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


- **Oferta climática y agrológica del territorio²⁰**

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veintiocho (28) UFH de referencia distribuidas en veinte mil ciento ochenta y cuatro (20.184) predios²¹. Las UFH se describen a partir de criterios

²⁰ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

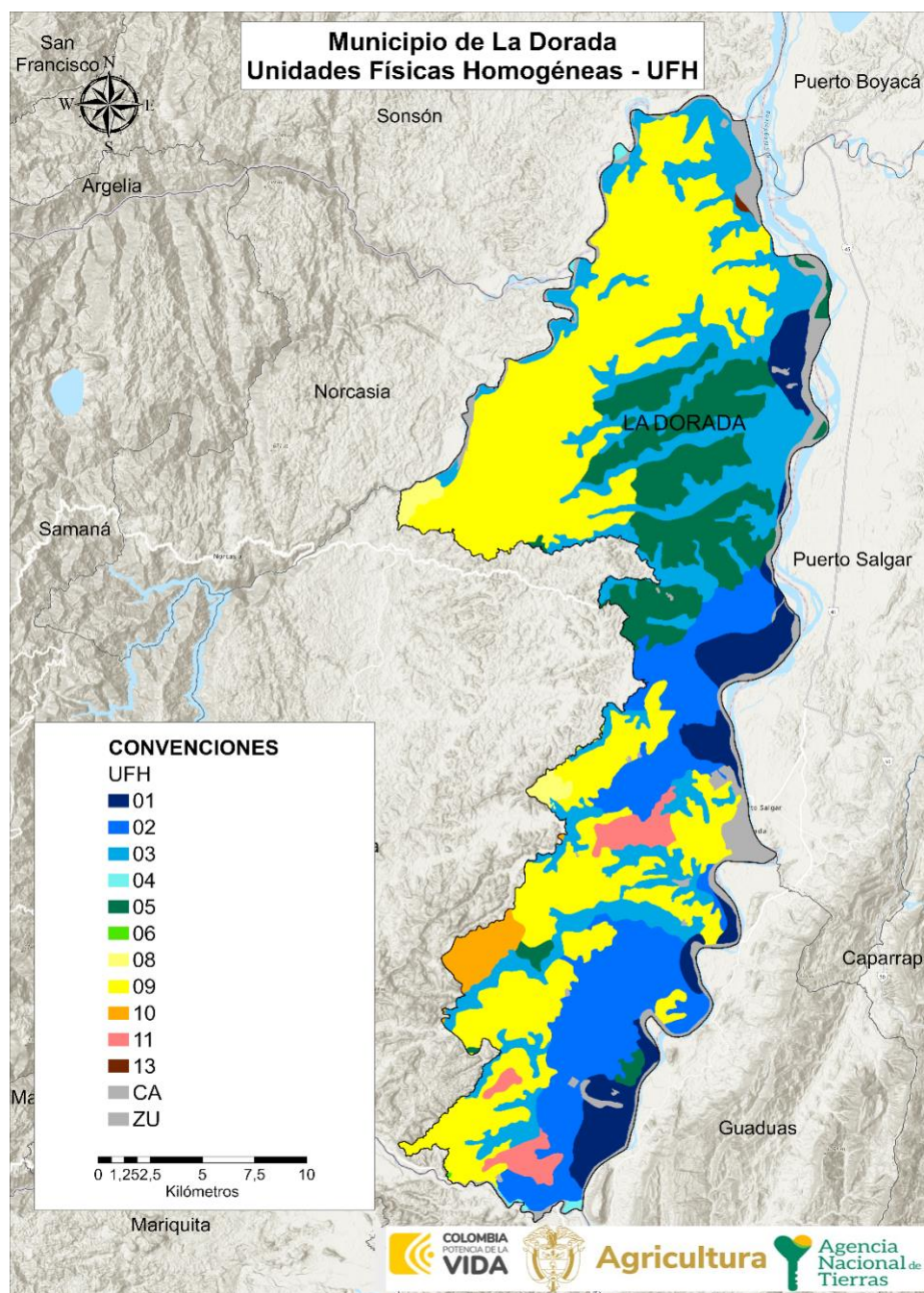
Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²¹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 14 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Dorada) y Anexo (Anexo_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de La Dorada, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 3.494 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 181 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 147 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.166 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3.006	54,85%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	803	15,75%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3	0,05%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	16	0,59%
No aplica	15.616	2,55%
Sin limitaciones	1.752	26,22%
Total general	*	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

Se resalta que el 26,22% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 53,38 % corresponde a tierras excelentes, muy buenas, buenas y moderadamente buenas, el 40,12 % a tierras medianas y regulares, y el 3,90 % a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,05% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

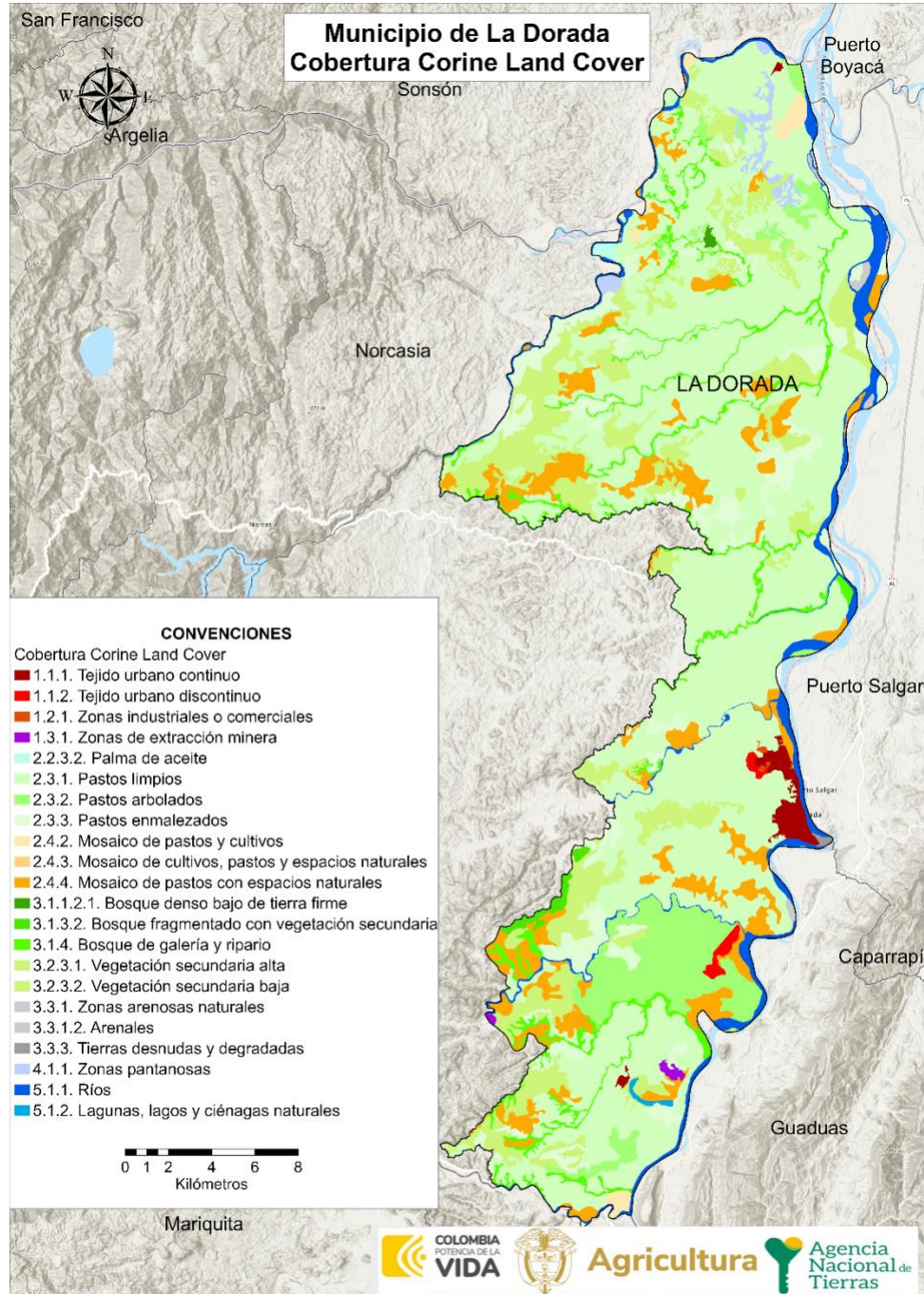
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018, se observa una dedicación de 41.859,78 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 88,26 % corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,16 % a cultivos permanentes y 11,58% % a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_UFH_Y_CLC_DETALLADO)


Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 261,90 ha, de los cuales el 29,36 % correspondió a cultivos transitorios y el 70,64 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 46.703 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 46.703,3 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caldas, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Caldas Predial Rural”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta Incrementar al 100% los predios formalizados en los próximos 4 años, por lo que el POSPR del municipio La Dorada contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 20.

TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	836	49,49%
Apto condicionado	15.241	5,72%
áreas restringidas	9.131	44,79%
Total general	*	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover 2018, noviembre 2023.


(*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La Dorada - Caldas y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, LA DORADA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 4	No se relacionan	UNICA	10 ha	14 ha	No definidos

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre 2023.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social, campesinas y afrocolombianas de La Dorada, tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. En la tabla a continuación se identificaron los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del POSPR, y los apoyos que pueden brindar en el desarrollo del POSPR.

En las jornadas de cartografías sociales realizadas en el municipio de La Dorada el 20 y 21 de noviembre del 2023, con organizaciones de base social campesinas y afrocolombianas, las personas participantes manifestaron interés en el desarrollo del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en sus territorios para qué se pueden resolver las diferentes situaciones que existen con respecto a la titulación de los predios que ocupan en sus comunidades.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
JAC Vereda La Agustina	Veredal – municipal	A favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR. Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en tres predios, Las Vegas, Normandía y La Lorena, según la siguiente información: Nombre: Las Vegas. Ficha Catastral: 17380000100000003003500000000 Nombre: Normandía. Ficha Catastral: 17380000100000003010800000000 Nombre: La Lorena. Ficha Catastral: 17380000100000003003700000000
JAC Vereda Brisas	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR. Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en tres predios Brisas, La Florida y Puerto Rico, según la siguiente información: Nombre: Brisas Ficha Catastral: 17380000100000003004800000000 Nombre: La Florida Ficha Catastral: 17380000100000003005300000000 Nombre: Puerto Rico Ficha Catastral: 17380000100000003004700000000
JAC Vereda El Japón	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en el predio La Esther y La Laura, los cuales -según fue por ellos manifestado- pertenecen a la SAE. La información del predio es: Nombre: La Esther La Laura. Ficha Catastral: 17380000100000002014800000000
JAC Vereda Doña Juana	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron, no tener interés en un predio determinado a la fecha.
JAC Vereda La Habana	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en el predio Puerto Rico para proyecto productivo, según la siguiente información: Nombre del predio: Puerto Rico Propietario: Germán Andrés Al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio recae sobre las cédulas catastrales 17380000300000001006800000000 y


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

				17380000300000001007100000000 de nombre EL VESUBIO NORMANDIA y EL TIGRE respectivamente.
JAC Vereda El Tigre	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en el predio Hacienda las Brisas, ubicado entre las veredas La Agustina y Brisas. Posiblemente es un predio que está dentro de los bienes fiscales patrimoniales del Estado. No fue posible su localización catastral, por Google earth.
JAC Vereda Atarraya	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa sobre el predio El Rhin, que se encuentra en propiedad de la SAE. Posiblemente es un predio que está dentro de los bienes fiscales patrimoniales del Estado. No fue posible su localización catastral, por Google earth.
JAC Vereda Buena Vista	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en el predio Hacienda las Brisas, ubicado entre las veredas La Agustina y Brisas. Posiblemente es un predio que está dentro de los bienes fiscales patrimoniales del Estado. No fue posible su localización catastral, por Google earth.
JAC Vereda El Purnio	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron, no tener interés en un predio determinado actualmente.
JAC Vereda Santa Helena	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en el predio Lote 4 INCODER que cuentan con la siguiente cédula catastral. Nombre: Lote 4 INCODER Ficha Catastral: 17380000200000001048800000000 (Para la implementación del POSPR, se recomienda confirmar si este predio hace parte del FNT)
JAC Vereda Las Camelias	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR. Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron, no tener expectativas en un predio determinado actualmente.
JAC Vereda Horizontes	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR. Divulgación del proceso.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron, no tener expectativas en un predio determinado actualmente.
JAC Vereda Guarinocito	Veredal – municipal	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en tres predios, con sus respectivos números catastrales: Predio de tierra en oferta para compra; al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio recae sobre dos cedulas catastrales



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

				<p>1738002000000008000900000000,173800200000000800090000000,</p> <p>El Sr. Jairo Perdomo Ortiz concejal de La Dorada, manifiesta que ocupa un predio del estado desde hace 7 años aproximadamente, predio con cedula catastral 173800002000000010020000000000 de nombre TERRANOVA el cual explota productivamente.</p> <p>La comunidad está pensando en otro proyecto productivo de porcicultura ubicado en la vereda La Bocana, para la asociación de campesinos ASOPESGUA. Al verificar en la capa del IGAC, la ubicación del predio, este recae sobre la cedula catastral 173800002000000020090000000000</p>
Asociaciones de víctimas Asomapaz y Gestionando Paz	Alcaldía, Gobernación	A Favor	Las comunidades manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en el acceso a la tierra ya que actualmente tienen predios alquilados.</p> <p>Gestionando Paz: Ya hicieron solicitud individual de tierras. Sin embargo, reiteraron que quieren tener acceso a tierra, para su proyecto de ganado, porque actualmente tienen un predio alquilado en las veredas de Japón y Buenavista.</p> <p>ASOMAPAZ: Ya hicieron solicitud individual de tierras. Sin embargo, reiteraron que quieren tener acceso a tierra, para su proyecto de especies menores, porque actualmente tienen un predio alquilado en la vereda de Japón.</p>
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Asociación Municipal Afrodoradense Cimarrón	Municipal	A Favor	La Asociación manifiestan disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en las veredas de El Japón en el sector El Taller, La Habana y Buenavista; con el propósito de desarrollar cultivos de pan coger, huertas caseras y turismo.</p> <p>No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.</p>
Corporación MAMA UBA	Municipal,	A Favor	La corporación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativas en las veredas de Japón y Guarinocito.</p> <p>No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.</p>
Asociación Campesina Afro del Magdalena Medio ACAM.	Municipal	A Favor	La corporación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	<p>Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en un predio ubicado en la vereda Purnio, para continuar con proyecto de piscicultura, el cual cuenta con la siguiente información:</p> <p>Predio recae sobre la cedula catastral # 173800001000000010102000000000</p>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Fundación Impacto Afro	Municipal.	A Favor	La fundación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en la vereda de Guarinocito. No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.
Fundación Social Proyectando Vida FUNSOVIDAS	Municipal.	A Favor	La fundación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR, han considerado que sus expectativas se centran en poder desarrollar cultivos de pan coger y proyecto de piscicultura en la vereda de Purnio. No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.
Asociación Mujeres Cimarrón AMUCID	Municipal	A Favor	La Asociación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en las veredas veredas Purnio, Guarinocito y Buenavista. No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.
Fundación Afrodoradense del Adulto Mayor Regional FUNAMAR.	Municipal	A Favor	La fundación manifiesta disposición y acompañamiento a la ANT en el proceso POSPR.	Tiene interés en la participación en el POSPR y mencionaron tener expectativa en un predio ubicado entre las veredas de Buenavista, Purnio, Guarinocito para continuar con proyecto de plantas aromáticas. No tienen identificado un predio determinado para su posible aspiración de pretensión colectiva.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social realizada los días 20 y 21 de noviembre 2023.				

En general, las comunidades campesinas y afrocolombianas muestran favorabilidad para realizar la implementación del POSPR por parte de la ANT. Además del acompañamiento a las veredas, expresan interés en apoyar en la orientación durante el proceso y cuentan con la disposición de divulgar la información y hacer pedagogía.

Los representantes de las comunidades campesinas que expusieron durante la jornada de socialización y cartografía social manifestar no tener un predio determinado en donde recaiga un interés particular, fueron cuatro: Doña Juana, El Purnio, Las Camelias, Horizontes; no obstante, ratificaron su aspiración del uso de la tierra para proyectos productivos.


Por su lado, de las siete organizaciones afrodescendientes de La Dorada, solo la Asociación Campesina Afro del Magdalena Medio ACAM manifestó interés en un predio específico para que se avance en la titulación colectiva, posterior a su constitución como consejo comunitario, en el marco de lo señalado en la Ley 70 de 1993.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de La Dorada que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Por zonas comunes	Colindantes	En la vereda el Japón se cuenta con unas áreas comunes y existe conflicto por estos espacios ya que muchas personas quieren tener la propiedad de los mismos.	Esta situación es latente	Vereda Purnio
Por ser colindantes con el ferrocarril	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la comunidad	El caserío se encuentra ubicado dentro de una franja de 15m a lado y lado de la vía férrea, y los manifiestan que propietarios del predio Las Vegas han intentado desalojarlos. También manifiestan ser parte de la franja perteneciente a la ANI	Esta situación es latente	Veredas El Tigre y la Agustina
Predios la Estrella y la Julia	Toda la comunidad de vereda Japón y la SAE.	La comunidad reclama predios de la SAE, han hecho ocupación de ellos.	Esta situación es latente	Vereda Japón
22 hectáreas de tierra que vendió la María Elena Londoño, para reubicación.	Toda la comunidad de vereda La Habana y la Alcaldía	Manifiestan que negociaron hace 13 años un terreno con la propietaria de la finca donde está la vereda, terreno de la señora Doña María Elena Londoño, quien vendió 22 hectáreas de tierra al municipio para que hubiera una reubicación, para que los habitantes de la vereda se ubicasen en la parte más alta donde existe menos riesgo. En la finca pozo redondo, han llegado personas que se posesionan, pero no son oriundos de la vereda. Problemas por la minería artesanal que interfiere en el proyecto de turismo.	Esta situación es latente	Vereda La Habana
<p>FUENTE: Elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizada los días 20 y 21 de noviembre de 2023.</p>				

Las personas participantes de las jornadas comunitarias para la formulación del POSPR manifestaron no tener conflictos emblemáticos a gran escala, ya que no usan la violencia como forma de resolver los conflictos entre vecinos o

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

colindantes. Mencionan no tener problemas con los finqueros, porque muchos de ellos trabajan por el jornal dentro de las fincas. Consideran que un problema generalizado que tienen es la falta de apropiación cultural campesina, el estado de las vías que no permite sacar productos fácilmente, y el relevo generacional, donde los jóvenes poco se sienten atraídos por la labor del campo, debido a la mano de obra barata y las pocas utilidades en los cultivos sembrados, que en su mayoría son para autoconsumo.


En las veredas de Purnio, El Tigre, la Agustina, Japón y La Habana, referenciadas en el cuadro anterior, con problemáticas particulares, las que involucran a las comunidades y las instituciones como la Agencia Nacional de Infraestructura (SAE) y la Alcaldía.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²² En el caso de La Dorada se identifican las expuestas en la tabla 24 y el mapa 16:


FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA A FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	X		6.216,75	11,31	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 6.216,75 hectáreas representados en tan solo el 11,31 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

²² Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

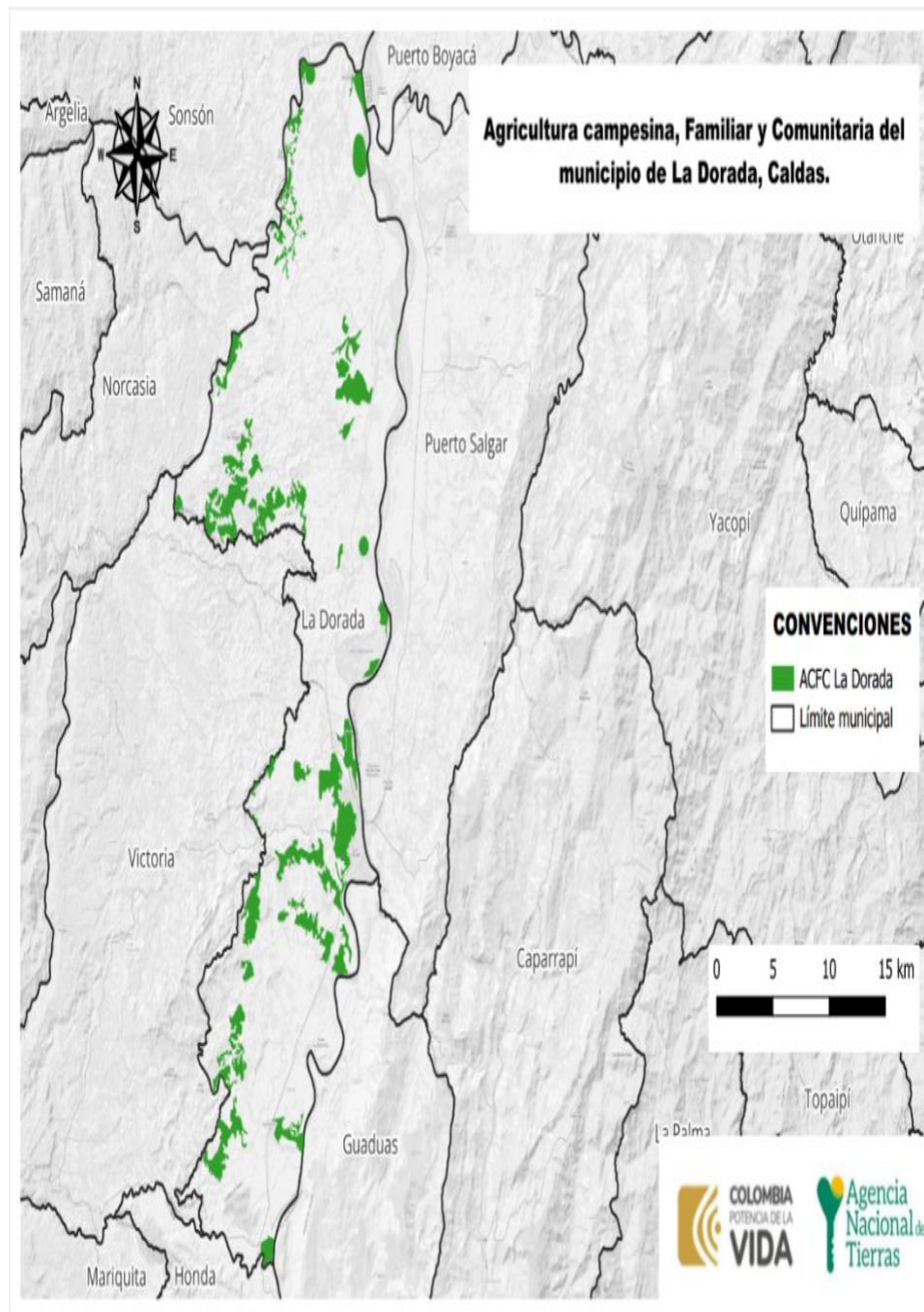
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Noviembre 2023.


En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

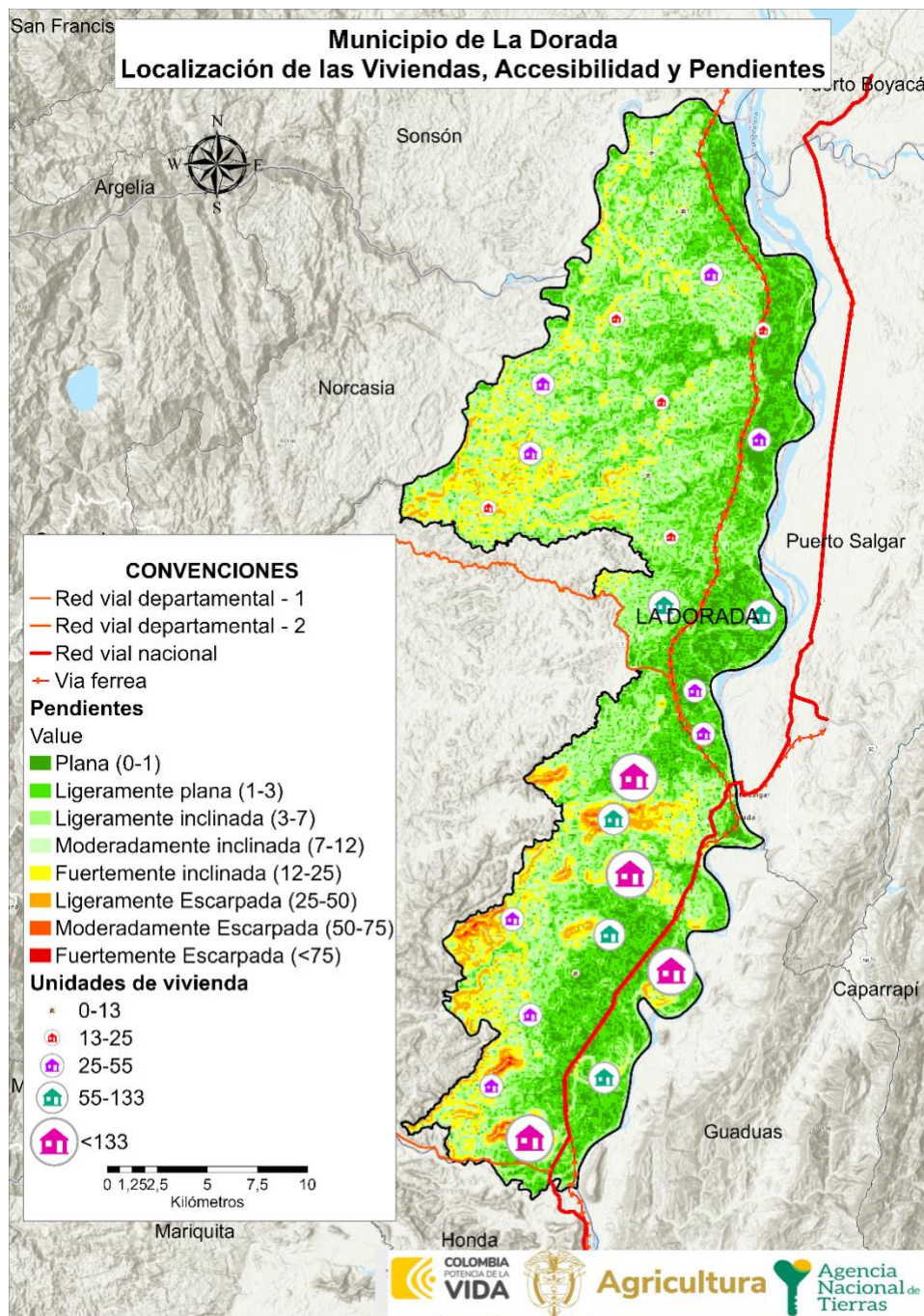
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.

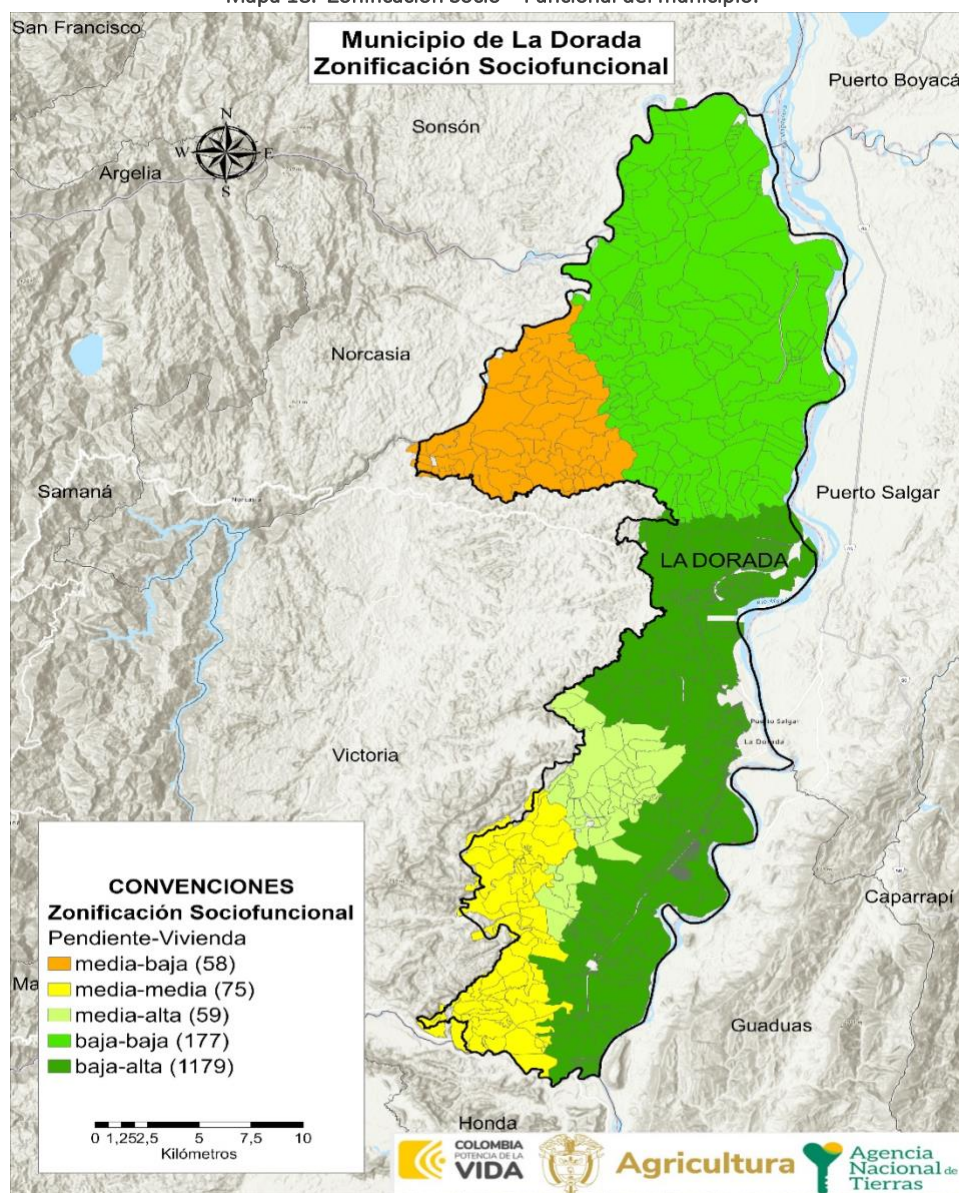


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre 2023).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente inclinadas (3% - 7%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona oriental, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de La Dorada tiene una población que alcanza las 70.802 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 67.684 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 3.118 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	67.684
Total población en el área rural	3.118
Total población en el municipio	70.802
Total mujeres	36.446
Total hombres	34.356
Total personas que se auto reconocen como indígenas	431
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	1.126

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,4% de la población son mujeres, frente a un 48,6% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TIPO DE ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cabecera Municipal	29093	32871	61964
Centros Poblados	3556	2164	5720
Rural Disperso	1707	1411	3118
Total	34356	36446	70802

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. noviembre 2023.

La información relacionada en la tabla anterior corresponde al censo 2018 actualizado al año 2023 del DANE, toda vez que no se encontró información del Sisbén reportada por el departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio.


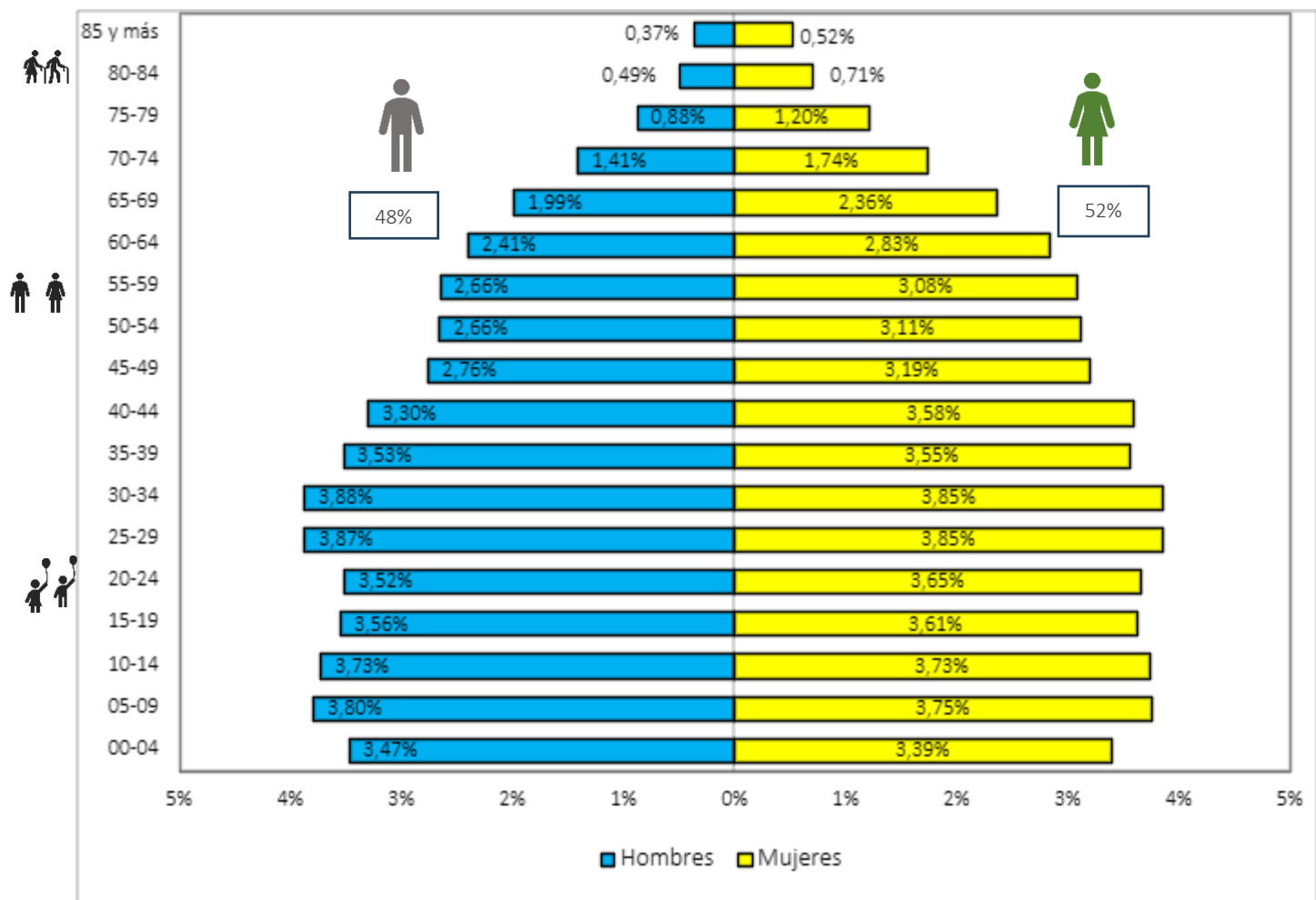

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.

En las jornadas de socialización y cartografía social que se desarrollaron los días 20 y 21 del mes de noviembre del 2023 con los delegados de las comunidades campesinas y organizaciones de comunidades afrocolombianas del municipio de La Dorada, manifestaron las difíciles condiciones que se encuentran las vías de acceso, y caminos de herradura desde sus territorios hasta el casco municipal y las mismas veredas internas, ya que en la temporada de invierno en los meses de mayo, octubre, noviembre y mediados de diciembre representan muchas complicaciones para poder transitar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Suministraron información sobre el tiempo aproximado en los trayectos de desplazamiento de y hacia la cabecera municipal, así como de los diferentes medios de transportes, siendo los más comunes los particulares, moto, la balinera artesanal para movilizarse por vía férrea y lancha.

El centro poblado se encuentra la vereda Doña Juana, ya que están asentados sobre la vía férrea a lado y lado y se conforman por 400 familias, al igual que la vereda El Purnio y las veredas de Guarinocito, Atrarraya, El Tigre, Buenavista; La Habana cuenta con un centro de intercambio de hacia la ciudad de Popayán y Bogotá.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE LA DORADA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
No aplica	Vereda Atrarraya	De la vereda al casco urbano de la Dorada aproximadamente hay un tiempo estipulado de 1.30 minutos, utiliza transporte terrestre, particulares o moto.	El estado de la vía es regular, es una vía destapada y otras partes es trocha.
No aplica	Vereda La Habana	De la vereda al casco urbano de la Dorada aproximadamente hay un tiempo estipulado de 1.30 minutos, utilizan transporte terrestre, particulares o moto.	La vía se encuentra en mal estado, esta pertenece al municipio de Victoria y La Dorada.
No aplica	Vereda Buena vista	De la vereda al casco urbano de la Dorada aproximadamente hay un tiempo estipulado de 1.20 minutos, en transporte de balineras, en transporte terrestre, particular, aproximadamente, hay un tiempo de 2.30 minutos, transporte en moto, 2.00 horas, en transporte fluvial aproximadamente son 15 minutos	Las vías están en mal estado, son trochas en tiempo de lluvia no se puede transitar.
No aplica	Vereda El Tigre	De la vereda al casco urbano de la Dorada aproximadamente son 30 minutos en transporte municipal, o moto.	El estado de la vía actualmente se encuentra en mal estado, ya que son trocha y vía Férrea.
No aplica	Vereda Guarinocito	De la vereda al casco urbano de La Dorada aproximadamente son 15 minutos, en los diferentes transportes municipales, particular o moto, cuentan con centro de intercambio.	Su vía principal en buen estado ya para desplazarse a las veredas son trochas en mal estado, en tiempo de lluvia no se puede transitar.
No aplica	Vereda Las Camelias	De la vereda al casco urbano de La Dorada aproximadamente son 20 minutos en transporte municipal, particular o moto.	Su vía de acceso está en buen estado.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021







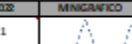
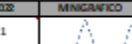
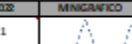
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE LA DORADA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
No aplica	Vereda Horizontes	De la vereda al casco urbano de La Dorada aproximadamente 30 minutos También se utiliza trasporte fluvial para llegar a los departamentos de Cundinamarca y Tolima.	Las vías se encuentran en mal estado y en tiempo de lluvia no se puede transitar.
No aplica	Vereda Santa Helena	De la vereda al casco urbano de La Dorada, aproximadamente 2 horas en trasporte terrestre, municipal, particular o moto.	Las vías se encuentran en mal estado, algunos tramos están en banca otros en balastro.
No aplica	Vereda El Purnio	De la vereda que se constituye como centro poblado al casco urbano de La Dorada, aproximadamente son 20 minutos en trasporte municipal, particular o moto, se constituyen como centro poblado.	Su vía de acceso está en buen estado.
No aplica	Vereda Japón	De la vereda al casco urbano de La Dorada, aproximadamente 1 hora y media en trasporte municipal o particular.	Las vías de acceso se encuentran en mal estado, son vías destapadas y en tiempo de invierno no se pueden transitar.
No aplica	Vereda La Agustina	De la vereda al casco urbano de La Dorada, aproximadamente 1 hora y media en trasporte municipal o particular, y en balinera 1 hora.	Las vías de acceso se encuentran en mal estado en banca o balastro.
No aplica	Vereda Brisas	De la vereda al casco urbano de La Dorada, aproximadamente 1 hora en trasporte municipal o particular, y 40 minutos en lancha.	Las vías están en mal estado, son trochas, cuentan con una hora para llegar a la cabecera municipal, y 40 minutos en lancha
No aplica	Vereda Dona Juana	De la vereda al casco urbano de La Dorada, aproximadamente 20 minutos el desplazamiento se realiza en balinera y moto, a pie 2 horas, se constituyen como centro poblado.	Las vías de acceso se encuentran en mal estado en banca o balastro.

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 21 de noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²³

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en La Dorada - Caldas:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																	
SEGURIDAD TERRITORIAL	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>La Dorada se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, con la posible incidencia de grupos multicrimen y la ocurrencia de delitos como homicidio y extorsión, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, y un impacto regional de factores de inestabilidad por corredores estratégicos para circuitos de economía ilegal.</p>																																	
HOMICIDIO	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>26</td> <td>21</td> <td>18</td> <td>14</td> <td>20</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	21	26	21	18	14	20	12	17	18	20	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
21	26	21	18	14	20	12	17	18	20																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante el periodo analizado se presentaron todos los años reportes de ocurrencia del delito, siendo el 2013, 2014, 2015, 2018 y 2022 los años con mayor impacto. A partir del año 2019 se describe una tendencia de aumento en el reporte de ocurrencia, para el año 2022 se estableció 20 casos dejando al municipio con una afectación relevante cercano al de la media nacional.</p>																																		
EXTORSIÓN	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>14</td> <td>18</td> <td>11</td> <td>14</td> <td>20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	8	10	5	3	6	14	18	11	14	20	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
8	10	5	3	6	14	18	11	14	20																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado se acercan a la tasa nacional. A partir del año 2018 se evidencia un aumento en el impacto por esta variable, de especial atención en el reporte para el año 2022, indicador que mantiene esta conducta delictiva encima de la media nacional.</p> <p>Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 20 casos en los que se identificaron 13 casos mediante el uso de llamada telefónica, 2 caso de utilización de carta extorsiva, 4 casos de extorsión directa y 1 caso por redes sociales.</p>																																		
SECUESTRO	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1																										

²³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto noviembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

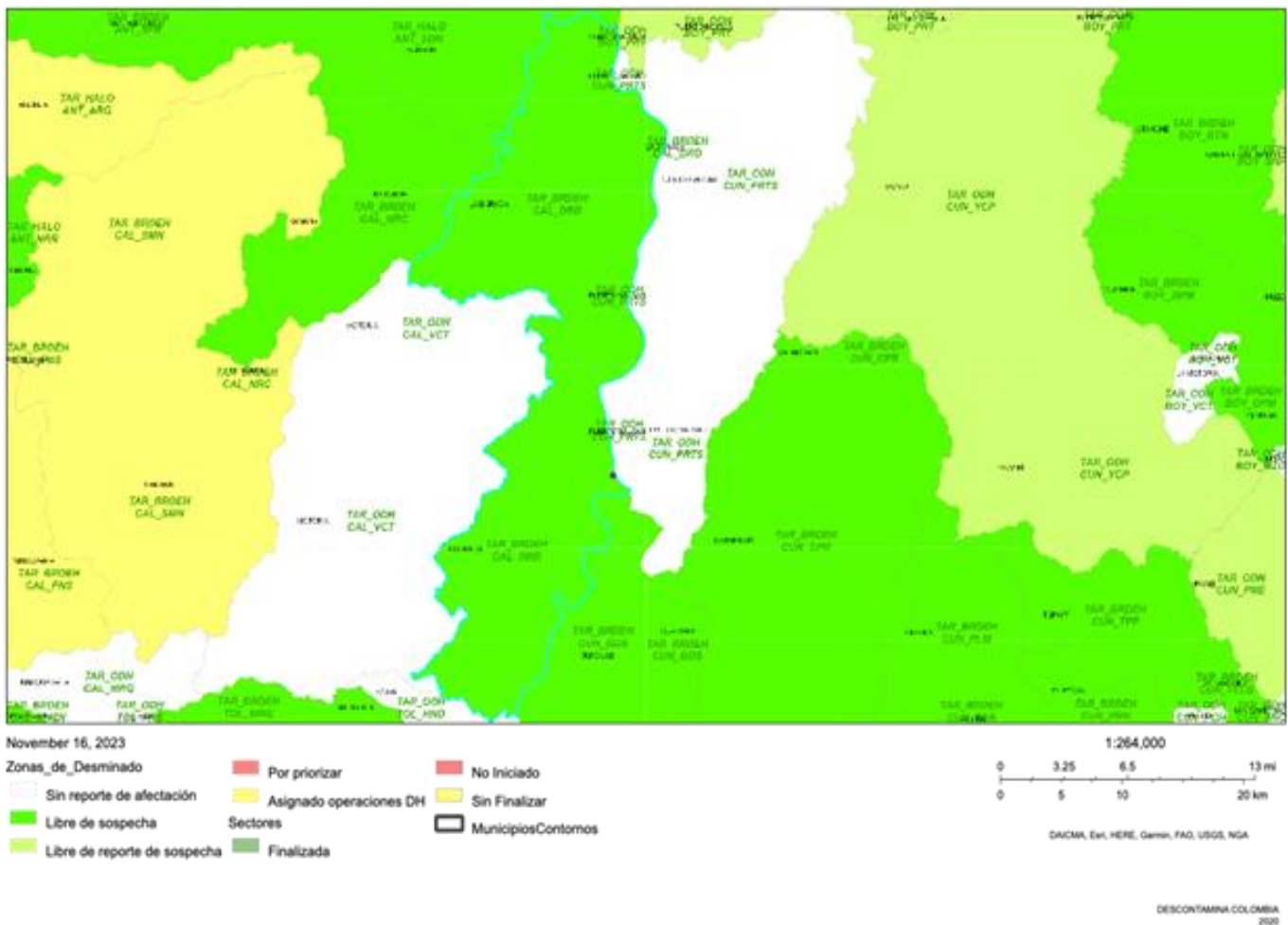
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no es representativo, solo se presentan dos reportes de afectación por el delito en 2017 y 2022, ambos con fines extorsivos.																																			
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																			
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	La Dorada se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. El 6 de junio de 2019 el municipio de La Dorada fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.																																			
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos en los últimos 10 años.																																			
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MÍNIMGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MÍNIMGRÁFICO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MÍNIMGRÁFICO																											
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">47288</th> <th rowspan="2">FUNDACIÓN</th> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de La Dorada no se reporta afectación por el delito de extracción de minerales.</p>	47288	FUNDACIÓN	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN			NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																						
47288	FUNDACIÓN	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO																																			
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 021– 2019 (8.05.2019) [ESTRUCTURAL]</p> <p>[Tema Clave] La presencia de actores armados se caracteriza por acciones encubiertas y de bajo perfil, alta movilidad de sus integrantes, y flexibilidad en sus formas de operar.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Cabecera Municipal, Barrios: Las Ferias, Las Margaritas, Ciudadela XVI de Julio, El Cabrero, Conejo. Vereda: La Habana, Vega Grande, El Japón, Doña Juana, Purnio.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</p> <p>Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/ CLAN DEL GOLFO Los Paisas. <p>En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral y su Informe de Seguimiento No. 024-23, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo ALTO¹⁰</p>																																			
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.																																					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

La Dorada se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. El 6 de junio del 2019 el municipio de La Dorada fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.

Ilustración 2 Condiciones de Seguridad en el municipio.



FUENTE: Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de La Dorada, Caldas. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcp/re/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En las jornadas de cartografía social que se desarrollaron los días 20 y 21 de noviembre del 2023 con representantes de las diferentes comunidades campesinas y organizaciones afrocolombianas del municipio de La Dorada, se obtuvo información primaria que aporta elementos sobre las condiciones de seguridad en los diferentes territorios. Los delegados de cada comunidad mencionaron que no hay presencia de grupos armados organizados, cultivos de uso ilícito, ni economías ilícitas en sus territorios, no obstante, se mencionó la existencia de algunas situaciones de inseguridad.

Evidenciaron sus preocupaciones en cuanto al tema de seguridad en diferentes veredas como Doña Juana, vereda El Japón, vereda La Agustina, vereda Brisas, así como la Asociación de Víctimas, relacionados con delincuencia común que se presenta ocasionalmente en los territorios, siendo víctimas de hurtos de gallinas, algunos bienes materiales y ganado, por personas foráneas que llegan al territorio perturbando la tranquilidad de las y los Doradenses.


También en las veredas de EL Purnio, La Habana y la vereda Guarinocito se han presentado extorsiones a algunos integrantes de la comunidad por vía telefónica, pidiéndoles “vacuna” a los grandes ganaderos de la región.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en La Dorada, Caldas. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. Compuestos por 25.020 registros de los cuales:

- 20.184 registros son espacializados, y de estos 1.714 son rurales. Teniendo en cuenta la presencia de la cabecera municipal y los centros poblados urbanos (Buenavista y Guarinocito), junto con los planes parciales aprobados (5) por la alcaldía municipal sobre suelo de expansión urbana.
- 4.836 registros son registros sin espacializar, y de estos 976 son rurales. Teniendo en cuenta que de este universo se excluyen los folios urbanos, cerrados y aquellos registros que no tienen folio o sólo estén en catastro.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Lo que genera un universo rural de 2690²⁴ registros rurales, a partir de los cuales fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ²⁶	1.636	50.624,44 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	78	2.745,75 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	7	12,17 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ²⁷	969	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	4	185,42 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ²⁸	37	2.508,88 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ²⁹	387	3.093,46 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	232	138,69 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		2690	53.370,19 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		312	18.158,26 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1299	22.270,04 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1079	79,63 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral, diciembre 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

²⁴ Existen 166 predios diferentes en contraste con la base predial inicial con la cual fue elaborado el plan, dadas las fechas de descarga de las capas prediales del IGAC, donde se evidencian diferentes procedimientos de englobe, desenglobe e incorporaciones prediales, lo cual modifican la estructura continúa del espacio predial.


²⁵ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2009. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 14 años atrás en el municipio de La Dorada, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

²⁶ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

²⁷ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

²⁸ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

²⁹ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.


A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPECIALIZABLES	1.258	28.662,81 ha	338	20.148,75 ha	118	4.558,63 ha	1.714	53.370,19 ha
NO ESPECIALIZABLES	530	-	446	-	-	-	976	-
TOTAL PREDIOS NJ	1.788	28.662,81 ha	784	20.148,75 ha	118	4.558,63 ha	2.690	53.370,19 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPECIALIZABLES	110	2.904,55 ha	39	2009,47 ha	1447	43006,54 ha	118	4558,63 ha	1.714	53.370,19 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NO ESPACIALIZABLES	1	-	2	-	27	-	946	-	976	-
TOTAL PREDIOS CJ	111	2.904,55 ha	41	2009,47 ha	1474	43006,54 ha	1064	4558,63 ha	2.690	53.370,19 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO A TIERRAS	506	434	940	23087,37
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1	768	769	3421,18
FORMALIZACIÓN	1	23	24	2653,17
GESTIÓN CATASTRAL	25	322	347	16651,58
NO OBJETO DE OSPR	1	11	12	1517,99
POR DETERMINAR	442	119	561	4588,84
PROCESOS AGRARIOS	506	37	37	1450,06
TOTAL	976	1714	2690	53.370,19

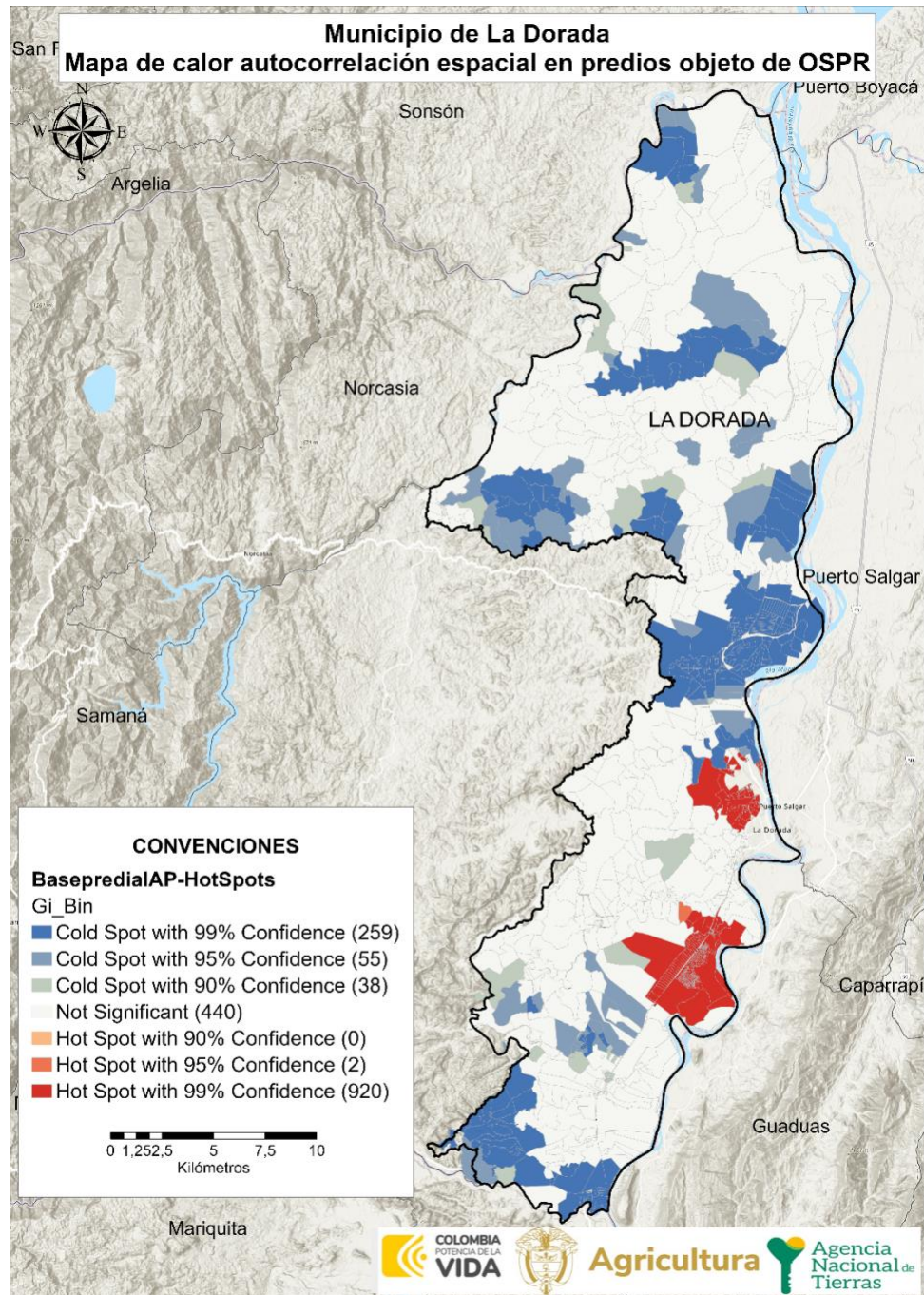
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


³⁰ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

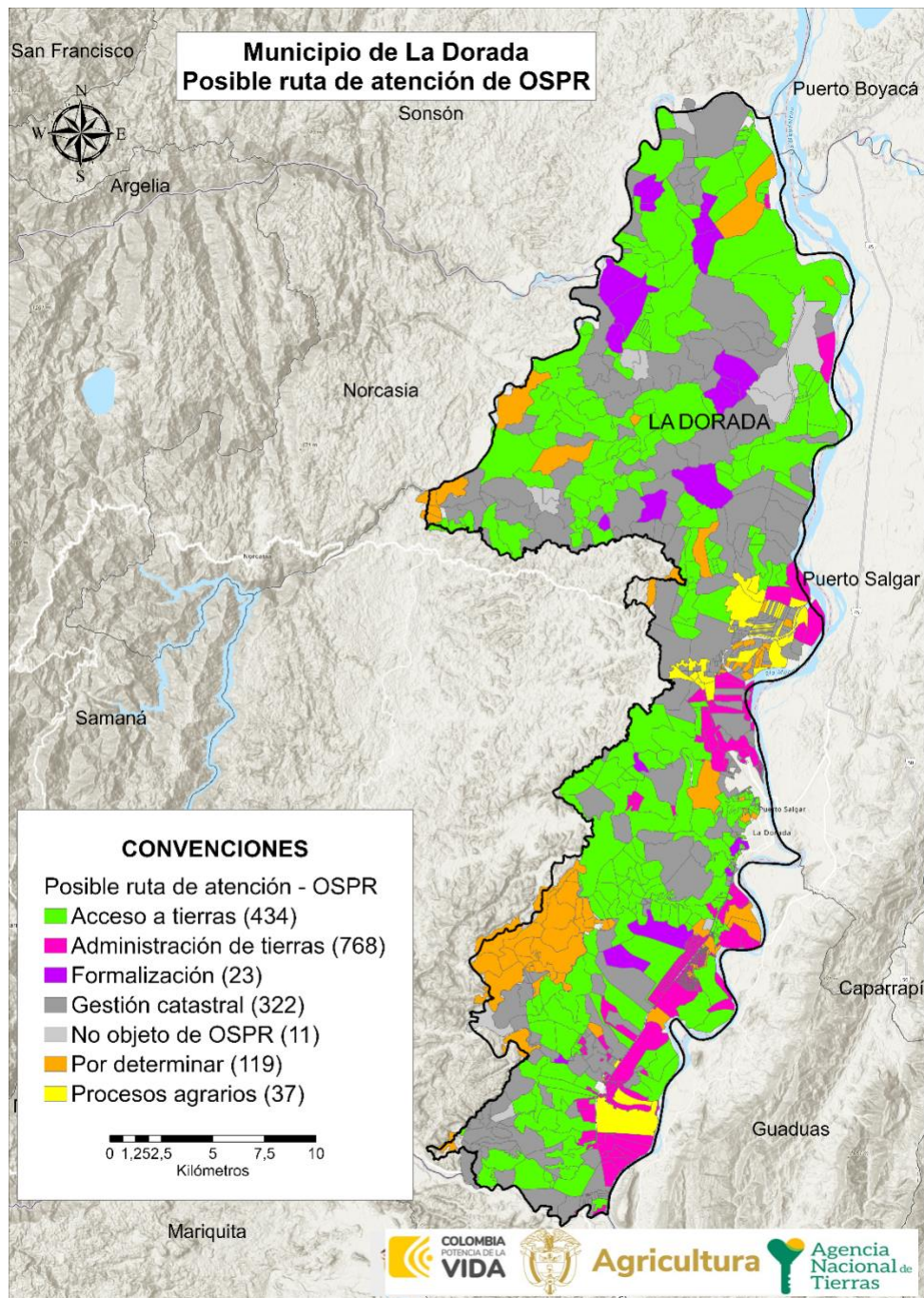
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en La Dorada




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Mapa de predios objeto de OSPR en La Dorada



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja, estos están ubicados en la zona sur del municipio. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en las zonas al norte del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


Sin embargo, como se observa en el mapa de calor las zonas calientes (colores cálidos) no son abundantes, lo que permite concluir, con ayuda del mapa de predios con objeto de OSPR, que la informalidad en el municipio de La Dorada presenta una informalidad dispersa en el continuo del espacio rural geográfico predial. Que no existan puntos calientes no quiere decir que no exista informalidad, sino que esta no se encuentra agrupada.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Así las cosas, la Dirección de Asuntos Étnicos- DAE, mediante oficio No. 20232102967741 de fecha 29 de marzo de 2023, informó que no se encontraron procesos de consejos comunitarios y/o resguardos indígenas en curso y/o finalizados en el municipio.

De igual manera, se requirió a la Subdirección de Acceso A Tierras En Zonas Focalizadas, (SATN), y mediante el oficio No. 20234300079573 de fecha 23 de marzo de 2023, informó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así mismo, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) conforme a la solicitud de información procesos misionales en rezago No. 20232100042953 del 20 de febrero de 2023, dio respuesta mediante el oficio No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, donde indicó que no adelanta procesos en curso y /o finalizados en el municipio.

La Subdirección de Sistemas de Información (SIT), mediante oficio No. 20232200126643 de fecha 28 de abril de 2023, informó que, para el municipio, se encontraron 1188 procesos en curso, de los cuales, 19 corresponden a procesos de formalización y 1169 procesos de adjudicación. Asimismo, se precisa que dicha información fue recolectada mediante la aplicación tecnológica de Whatsapp, con corte al 27 de abril de 2023.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	3	3
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	11	16	27
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	14	14
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	1	0	1
		CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	0	10	10
TOTAL			12	43	55

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de La Dorada (Caldas), resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior³¹, a través del oficio con radicado No. 20232102967741 de fecha 06 de julio de 2023, dio cuenta de la presencia de organizaciones afrodescendientes – negras que no están registradas, y con la información recabada con la Alcaldía Municipal y en los ejercicios de cartografía social realizados los días 20 y 21 de noviembre de 2023, se obtuvo lo siguiente:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN MUNICIPAL AFRODORADENS E CIMARRON	PUEBLO NEGRO - AFRODESCENDIENTE	RES00-065	CALDAS - LA DORADA	MINISTERIO DEL INTERIOR
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTANDO VIDAS	PUEBLO NEGRO - AFRODESCENDIENTE	RES17-216	CALDAS - LA DORADA	MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS	PUEBLO NEGRO - AFRODESCENDIENTE	RES16-202	CALDAS - LA DORADA	MINISTERIO DEL INTERIOR

³¹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967741 y 20232102967511 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de La Dorada y otros municipios focalizados para el OSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	AFRO DEL MAGDALENA MEDIO ACAM				
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES CIMARRONAS DE LA DORADA "AMUCID	PUEBLO NEGRO - AFRODESCENDIENTE	RES16-302	CALDAS - LA DORADA	MINISTERIO DEL INTERIOR
FUNDACIÓN	Fundación Impacto Afro	Pueblo Negro - Afrocolombiano	Sin información	CALDAS - LA DORADA	Alcaldía Municipal
FUNDACIÓN	Fundación Afrodoradense del Adulto Mayor Regional FUNAMAR	Pueblo Negro - Afrocolombiano	Sin información	CALDAS - LA DORADA	Alcaldía Municipal
CORPORACIÓN	Corporación MAMA UBA	Pueblo Negro - Afrocolombiano	Sin información	CALDAS - LA DORADA	Alcaldía Municipal
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Noviembre 2023.					

En jornada de socialización de los objetivos y alcances del POSPR y cartografía social con representantes de las organizaciones de comunidades afrocolombianas presentes en el municipio de La Dorada el día 21 de noviembre de 2023, se contó con la participación de las siete organizaciones, quienes expresaron su posible interés para avanzar en su inscripción como consejos comunitarios de comunidades negras ante la Alcaldía Municipal. Por ahora, la Alcaldía y ellos mismos se auto determinaron como organizaciones y fundaciones reconocidas en el municipio.

Las siete organizaciones presentes en los ejercicios de cartografía social se reúnen comúnmente en el casco urbano, en algunas sedes de los integrantes. Su interés a futuro en la titulación colectiva de tierra fue expresada en la jornada socialización y cartografía, donde se les brindó la información sobre la necesidad de su conformación como consejos comunitarios como requisito para acceder a la ruta colectiva de titulación ante la ANT, y los demás requisitos planteados en el Decreto 1066 de 2015, también se les expuso la ruta de formalización o adjudicación individual, con el fin de que tomen la decisión que se ajusta más a sus necesidades y anhelos, partiendo de su autonomía y autodeterminación.

No obstante, expresaron las pretensiones a futuro que a continuación se describen, y que podrán ser objeto de atención de la ANT en etapas próximas, después de cumplir los requisitos normativos. Algunos no manifestaron interés en un predio determinado, así que solo se consignaron verbalmente las veredas en las cuales podría situarse sus expectativas, de acuerdo con sus proyectos productivos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ahora bien, en las jornadas de cartografía social se identificó por cada comunidad étnica que:


La Asociación Campesina Afro del Magdalena Medio ACAM, se encuentra ubicada en el casco urbano en el barrio los Andes en la Calle 52 A #1-32 Piso 2. De la organización, hay 32 familias, que actualmente viven en la vereda Buenavista y 7 familias en la vereda La Habana. Manifestaron que tienen un predio que podría ser parte de su pretensión colectiva en la vereda El Purnio, actualmente se encuentran desarrollando un proyecto productivo.

La Asociación Mujeres Cimarrón AMUCID, se encuentra ubicada en el casco urbano en la Calle 44 # 8ª 18 barrio Las Ferias, la organización se constituye por 53 familias, la mayoría (alrededor de 70%) son mujeres desplazadas por la violencia. Actualmente tiene un proyecto de ganadería principalmente de levante y en menor medida de leche; comentan que han observado predios que podrían hacer parte de una pretensión colectiva en las veredas El Purnio, Guarinocito y Buenavista, sin embargo, no se tiene un predio o lote identificado como tal para esta actividad.

Enunciaron que cuentan con en un predio alquilado, ubicado en el municipio de Puerto Salgar en la vereda La Ceiba, en curso se encuentran en un segundo proyecto de galpón en la vereda Doña Juana, adicionalmente indicaron, que podrían tener interés en tierras colectivas en las veredas: El Purnio o Guarinocito, Buenavista, así como en la hacienda Cecilia, la cual se encuentra en manos de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

La Asociación Municipal Afrodoradense Cimarrón, se encuentra ubicada en el casco urbano, en la Cra. 3ª # 4-41, barrio Renán Barco, conformada por 50 integrantes, indicaron tener interés colectivo en las veredas El Japón, en el sector El Taller, La Habana y Buenavista, con el propósito de tener cultivos de pan coger, huertas caseras para el sostenimiento de sus integrantes la comercialización y turismo.

La Corporación MAMA UBA, se encuentra ubicada en el casco urbano en la Transversal 1ª Casa 4-24, barrio Renán Barco, se constituye por 23 integrantes, con posible interés colectivo en las veredas El Japón y Guarinocito, con el propósito de ser adjudicatarios de tierras, desarrollar cultivos de pan coger para el sostenimiento de sus integrantes la comercialización y turismo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La Fundación Afrodoradense del Adulto Mayor Regional FUNAMAR, se encuentra ubicada en el casco urbano en la Calle 46B ## 9-19 barrio las Ferias, actualmente tienen un proyecto productivo en el que viene trabajando con plantas aromáticas, en las huertas caseras urbanas. Estos manifestaron tener un interés colectivo a futuro en predios que estén ubicado entre las veredas de Buenavista, El Purnio y Guarinocito, para llevar a cabo el desarrollo de un proyecto productivo con 15 personas adultos mayores, integrantes de la fundación y 17 niños adolescentes, familiares o conocidos de ellos mismos.

La Fundación Impacto Afro, se encuentra ubicada en el casco urbano en la Calle 43 # 1E – 34 barrio el Reposo, están constituidos por 15 Integrantes, tienen posible interés colectivo en predios de la vereda Guarinocito, con el propósito de tener cultivos de pan, coger, huertas caseras, criaderos de animales para el sostenimiento de sus integrantes y la comercialización.

La Fundación Social Proyectando Vida FUNSOVIDAS, se encuentra ubicada en el casco urbano en la Calle 44 # 8ª 18, barrio las Ferias, se encuentra conformada por 60 familias. Manifestaron dentro de los ejercicios de cartografía social, posible interés para el desarrollo de un proyecto productivo de cultivos de pan coger con piscicultura en la vereda de El Purnio.


Se resalta que parte de las y los campesinos pertenecientes a la Asociación de Campesinos Afro del Magdalena Medio ACAM, se encuentran viviendo en zona rural, donde tiene cultivos de pan coger para la canasta familiar de sus integrantes, si bien aún se constituyen como procesos incipientes en cuando a su conformación como consejos comunitarios y posterior solicitud de titulación colectiva ante la ANT, manifestaron su posible interés a futuro en los predios que se detallan en el siguiente apartado.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, mediante memorando 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, y la base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta que **no** hay existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

Así mismo, dicha dependencia informó que tampoco existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (decretos ley 4633 y/o 4635 de 2011).

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.


Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, mediante memorando 202362005695732 de fecha 12 de septiembre de 2023, y la base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta que no hay solicitudes y/o peticiones territoriales étnicas.

- **Pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

TABLA 35. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Asociación Municipal Afrodoradense Cimarrón	Sin información específica	Veredas El Japón en el sector El Taller, La Habana y Buenavista
Fundación Social Proyectando Vidas	Sin información específica	Vereda El Purnio
Asociación de campesinos Afro del Magdalena Medio ACAM	Predio con cedula catastral 173800001000000010102000000000	Vereda El Purnio
Asociación de Mujeres Cimarronas de La Dorada "AMUCID"	Hacienda Cecilia, la cual se encuentra SAE (Sociedad de Activos Especiales).	Veredas El Purnio, Guaranicito y Buenavista
Fundación Impacto Afro	Sin información específica	Vereda Guarinocito




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Fundación Afrodoradense del Adulto Mayor Regional FUNAMAR	Sin información específica	Veredas de Buenavista, El Purnio, Guarinocito, Atarraya.
Corporación MAMA UBA	Sin información específica	Veredas El Japón y Guarinocito
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre, información recolectada en los ejercicios de cartografía social del 21 de noviembre de 2023.		

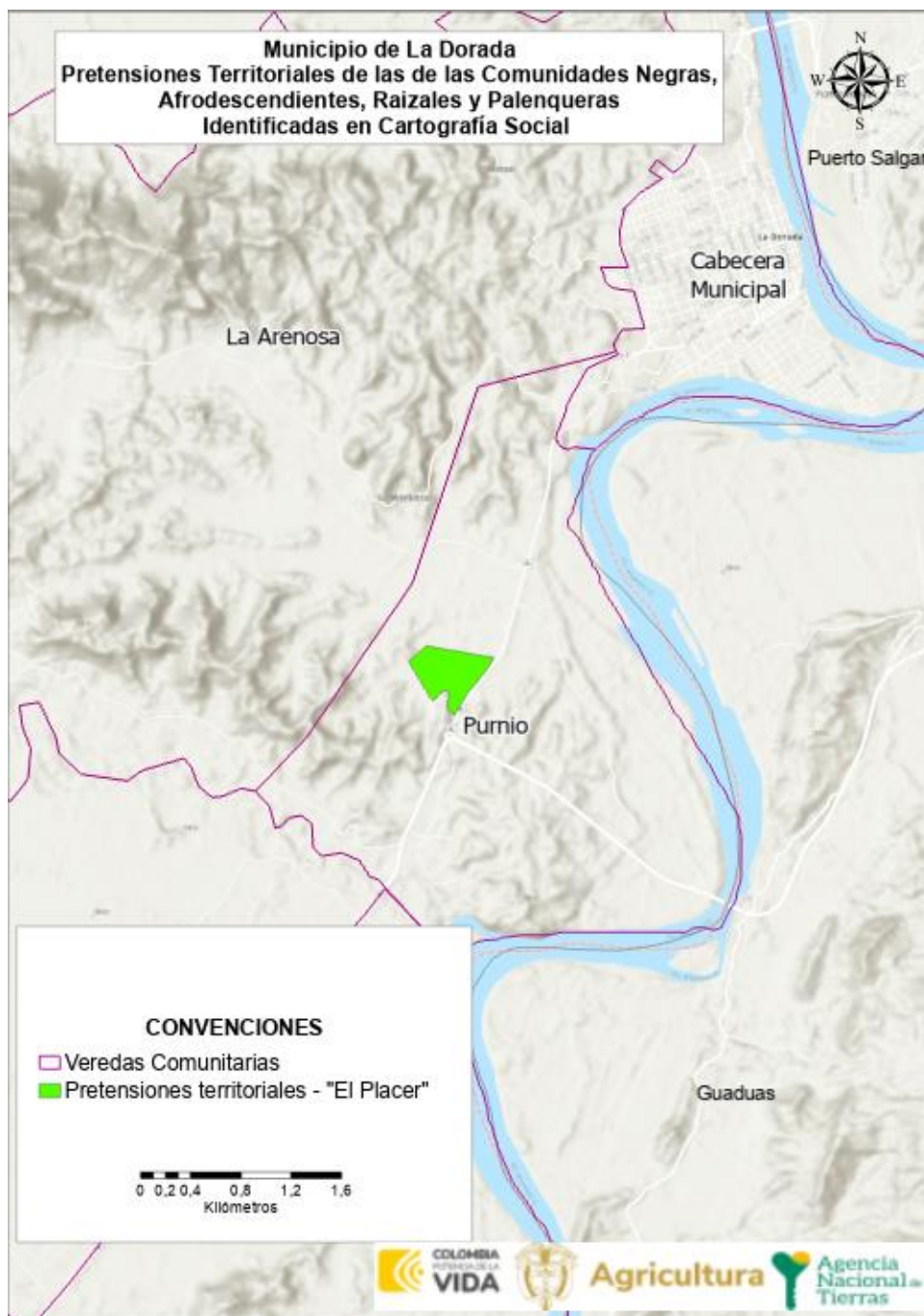
En el marco de las jornadas de socialización y cartografía social con organizaciones de base de comunidades afrocolombianas, se indagó sobre posibles pretensiones colectivas en el municipio de La Dorada, manifestando como interés a futuro la titulación colectiva de tierras. Por su parte, la delegada de la Asociación de Mujeres Cimarronas de la Dorada “AMUCID” expresó el nombre del predio el cual les interesaría que les fuera adjudicado, e informaron que este se encuentra en administración de la Asociación de Sociedad de Activos Especiales (SAE) denominado como “Hacienda la Cecilia”.

El delegado de La Asociación de Campesinos Afro del Magdalena Medio ACAM, informó que dicha asociación se encuentra interesados en la titulación colectiva del predio identificado catastralmente con el No 173800001000000010102000000000, ubicado en la vereda El Purnio.


Así mismo los delegados de las otras organizaciones comunicaron de forma general, los nombres de las diferentes veredas donde les gustaría en un futuro lograr la adjudicación, resaltando la importancia de estos territorios para el desarrollo de usos y costumbres como comunidades negras, aunque no tienen identificado un predio en particular en la actualidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21. Mapa Pretensiones territoriales de las de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizado el 21 de noviembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Este mapa contiene la ubicación del predio señalado por la Asociación de Campesinos Afro del Magdalena Medio ACAM como parte de su interés para un proceso de titulación colectiva, ubicándolo catastralmente durante las jornadas de cartografía social. Las demás aspiraciones de pretensión, por parte de las otras 6 organizaciones afrocolombianas, no fue posible especializarlas, por carecer de información registral, catastral o geoespacial.


También la Asociación de Campesinos Afro del Magdalena Medio ACAM relató en la jornada que ha desarrollado un trabajo previo con entidades como la Gobernación de Caldas, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Corpocaldas, el Programa de Desarrollo para la Paz del Magdalena Medio (PDPMC), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Alcaldía Municipal de la Dorada.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

En el municipio de La Dorada, los días 20 y 21 del mes de noviembre del 2023 se realizaron las jornadas de socialización y cartografía social en la cabecera municipal, con la participación de delegados de las diversas veredas, El Tigre, Japón, La Agustina, La Habana, Atrarraya, Brisas, Buena Vista, Doña Juan, Guarinocito, Horizonte, La Bocana, Las Camelias, Purnio, Santa Helena comunidades campesinas y las diferentes organizaciones de base de comunidades afrocolombianas que se encuentran conformadas de acuerdo a información suministrada por el Ministerio del Interior y la Administración Municipal, que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
No aplica	Vereda Japón	1	Escuela
No aplica	Vereda Brisas	1	Escuela
No aplica	Vereda Buena Vista	1	Caseta Comunal
		2	Escuela
No aplica	Vereda Doña Juana	1	Escuela
No aplica	Vereda Atrarraya	1	Escuela
		1	Parque
No aplica	Vereda La Habana	1	Escuela
		2	Escuela
No aplica	Vereda Guarinocito	1	Colegio
		1	Puesto de salud
		1	Parque
No aplica	Vereda La Agustina	1	Escuela
No aplica	Vereda Horizonte	1	Escuela
Total		16	




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 21 de noviembre del 2023.

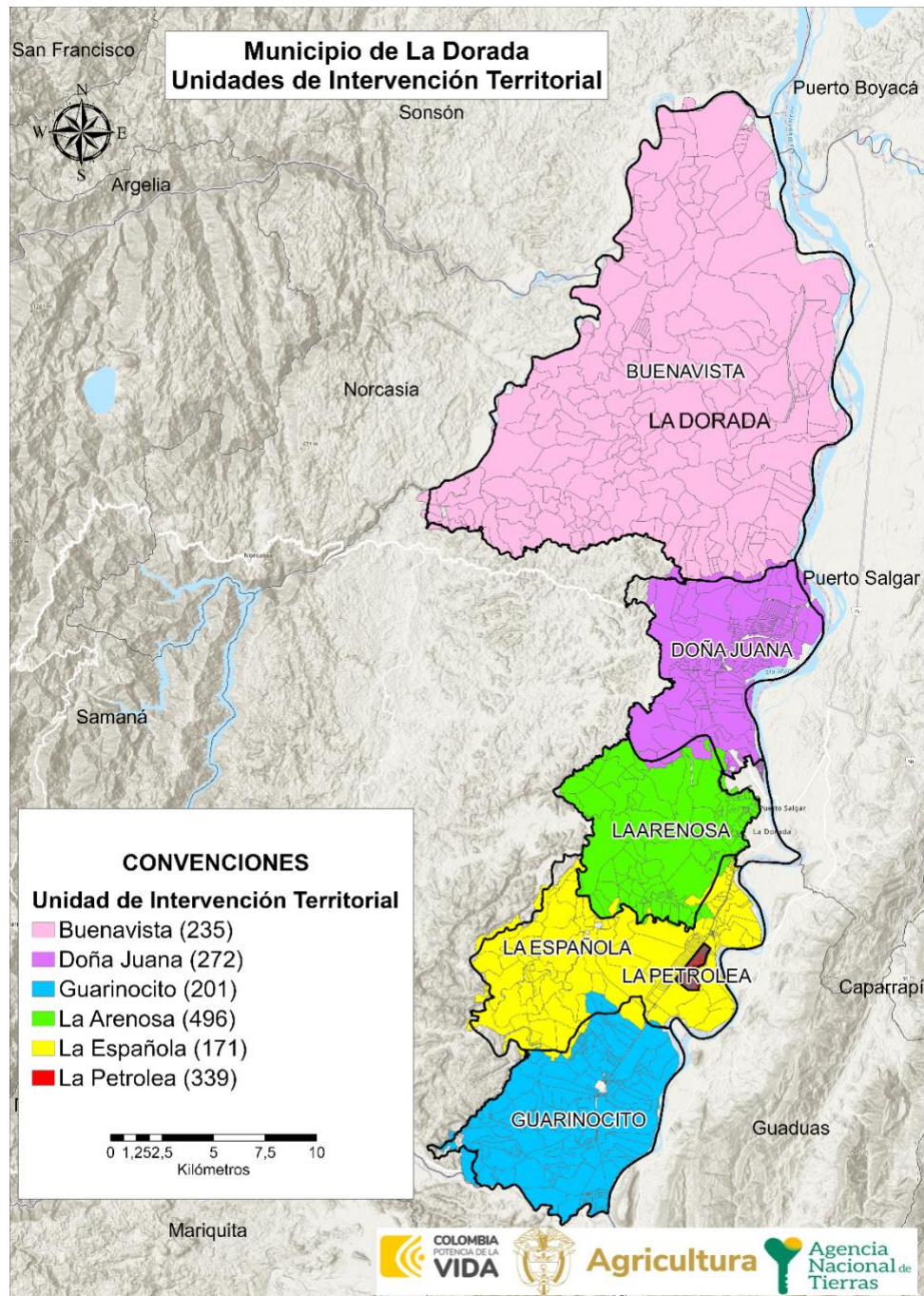
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de La Dorada se definieron 6 UIT, de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de La Dorada.



FUENTE: elaboración propia, Diciembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

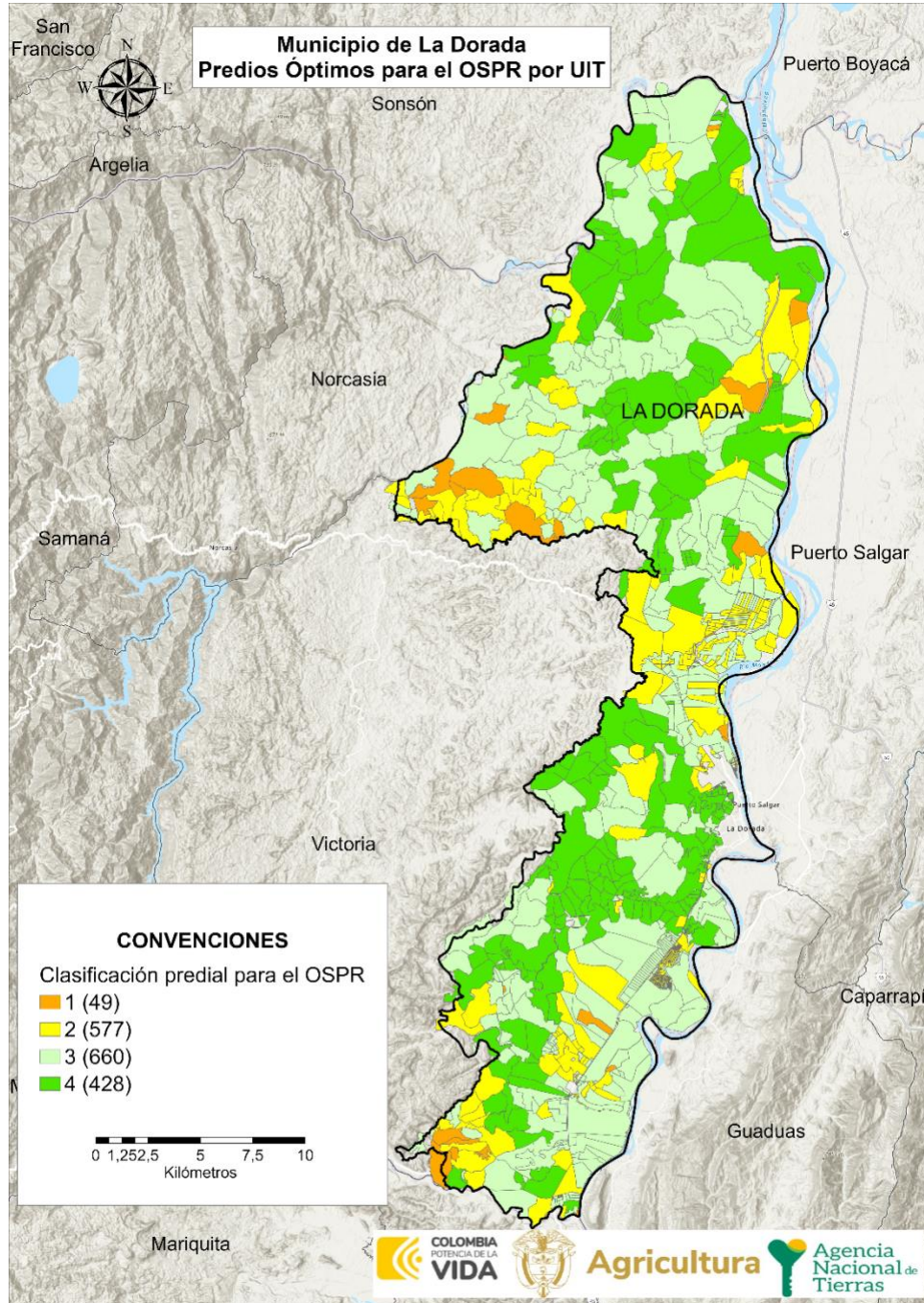
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Buenavista	235	27.173,36	13,71%
Doña Juana	272	6.006,78	15,87%
Guarinocito	201	6.836,27	11,73%
La Arenosa	496	5.845,42	28,94%
La Española	171	7.361,96	9,98%
La Petrolea	339	146,40	19,78%
TOTAL	1.714	53.370,19	100%

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.


Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en La Dorada



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

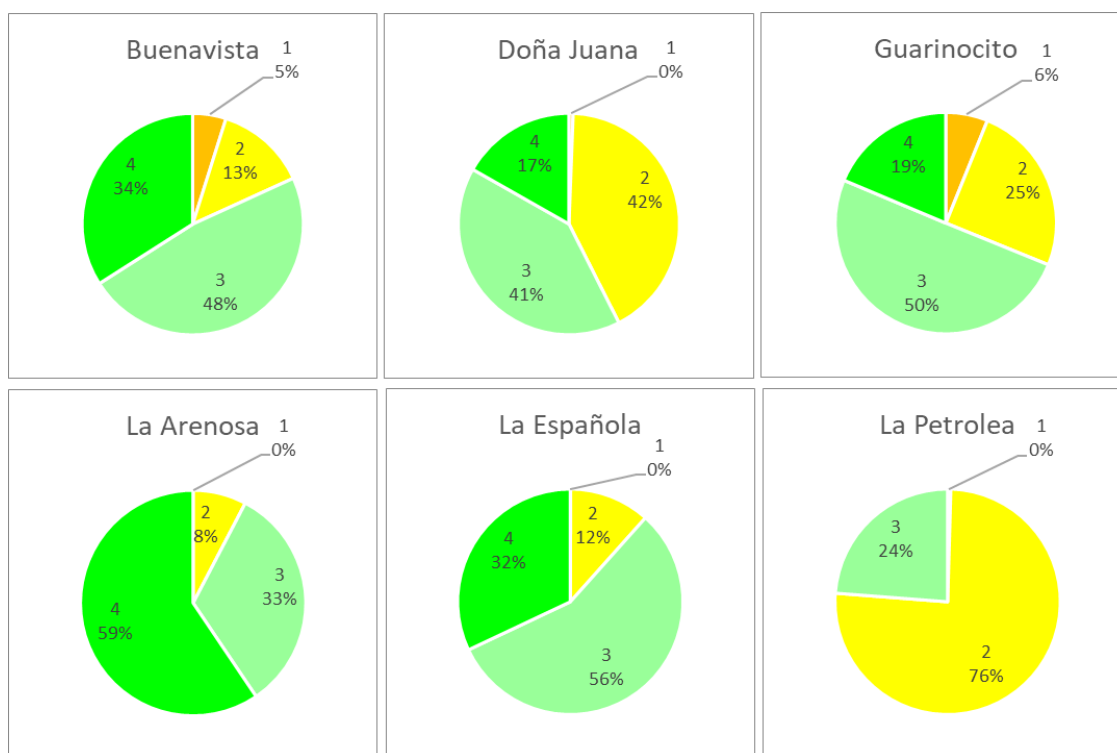
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Buenavista	16	1.322,63	44	3.621,44	96	12.986,40	79	9.242,89	27.173,36
Doña Juana	13	36,79	122	2.518,81	129	2.442,66	8	1.008,53	6.006,78
Guarinocito	17	419,18	59	1.709,95	108	3.430,92	17	1.276,22	6.836,27
La Arenosa	1	0,52	62	447,83	158	1.922,24	275	3.474,83	5.845,42
La Española	1	3,56	19	852,56	102	4.149,05	49	2.356,78	7.361,96
La Petrolea	1	0,66	271	110,92	67	34,81			146,40
Total	49	1783,35	577	9261,52	660	24966,07	428	17359,26	53370,19

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

ILUSTRACIÓN 3 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia, diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en La Dorada se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de La Dorada están concentrados en las UIT de Buenavista y La Arenosa, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3), correspondiente a las UIT de La Española y Guarinocito y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en las UIT de Doña Juana y La Petrolea. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Buenavista	235	27.173,36
2	La Arenosa	496	5.845,42
3	La Española	171	7.361,96
4	Guarinocito	201	6.836,27
5	Doña Juana	272	6.006,78
6	La Petrolea	339	146,40
TOTAL		1.714	53.370,19

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.


17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de La Dorada se tienen las siguientes condiciones³²:

- Presenta coberturas predominantes de pastos limpios, arbolados y enmalezados.
- Precipitación anual de 123.9 mm.
- Temperatura media anual de 17,2°C
- Pendientes entre 1% - 50%

³² Anexo Análisis Climatológico IDEAM.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 1.687 predios (1.322 espacializados + 365 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados – 1.322 predios:**

De los 1.714 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (333 predios).
- Se tienen en cuenta 1.262 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 119 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 60 registros, que agregados a los 1.262 (total b) da un total de 1.322 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.


Estos 1.322 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 32.909,20 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES					
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR PENDIENTE
Buenavista	15012,86	15732,33	Colaborativo/Declarativo	141	147
Doña Juana	3464,52	3593,88	Colaborativo/Declarativo	128	140
Guarinocito	4286,27	4327,09	Colaborativo/Declarativo	114	116
La Arenosa	3979,37	4121,26	Colaborativo/Declarativo	467	469
La Española	3753,29	5001,03	Colaborativo/Declarativo	106	128
La Petrolea	115,48	130,60	Directo	306	322
TOTAL	30611,78 ha	32.906,02 ha	-	1262	1322

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 365 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


El universo inicial es de 976 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral y No objeto de OSPR* (26 predios), lo que deja un universo de 950 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 365 clasificados en el método Colaborativo/Declarativo.

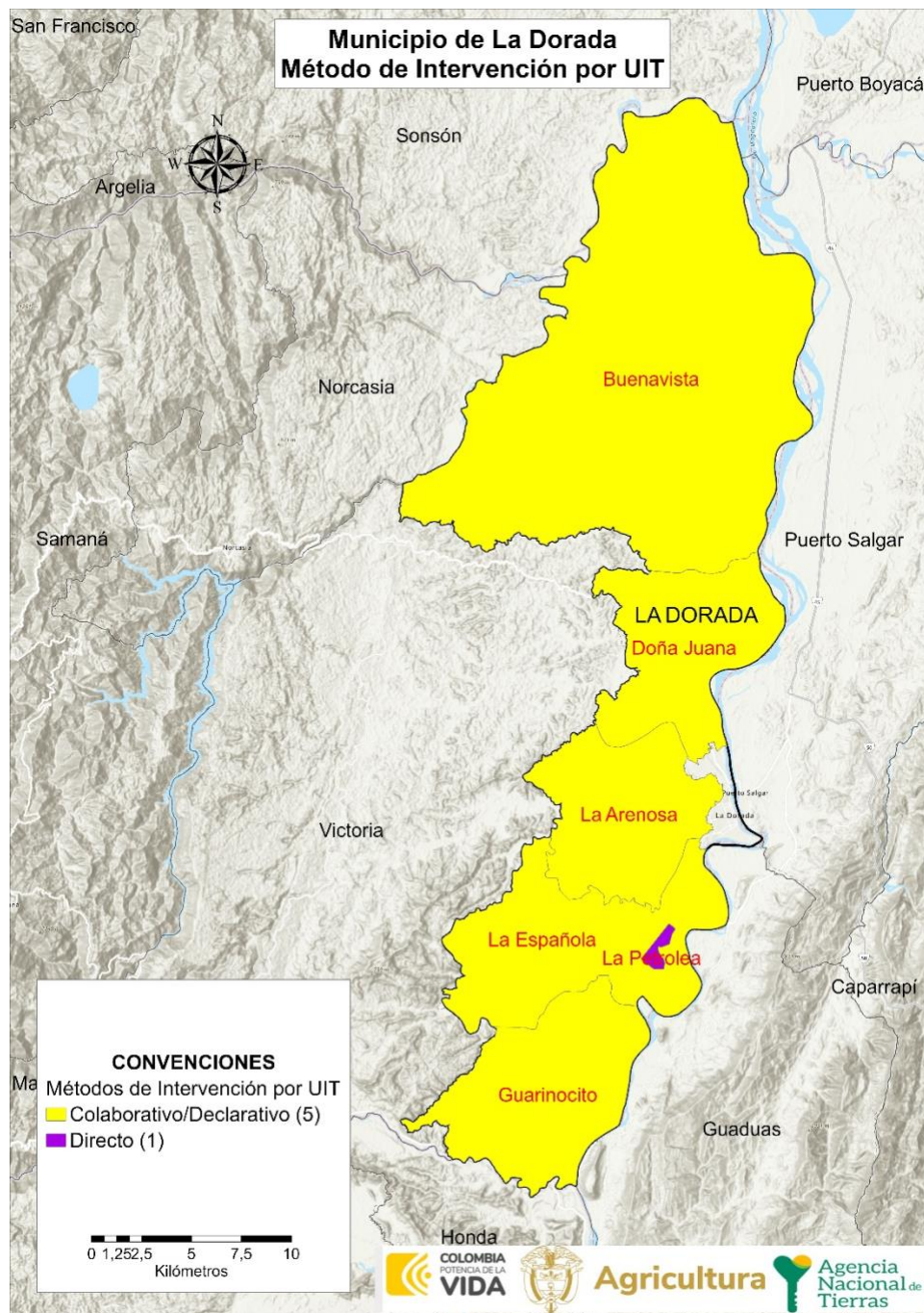
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO
Acceso a tierras	506	253	Colaborativo/Declarativo
Administración de tierras	1	1	Colaborativo/Declarativo
Formalización	1	1	Colaborativo/Declarativo
Por determinar	442	110	Colaborativo/Declarativo
TOTAL	950	365	

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de La Dorada, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

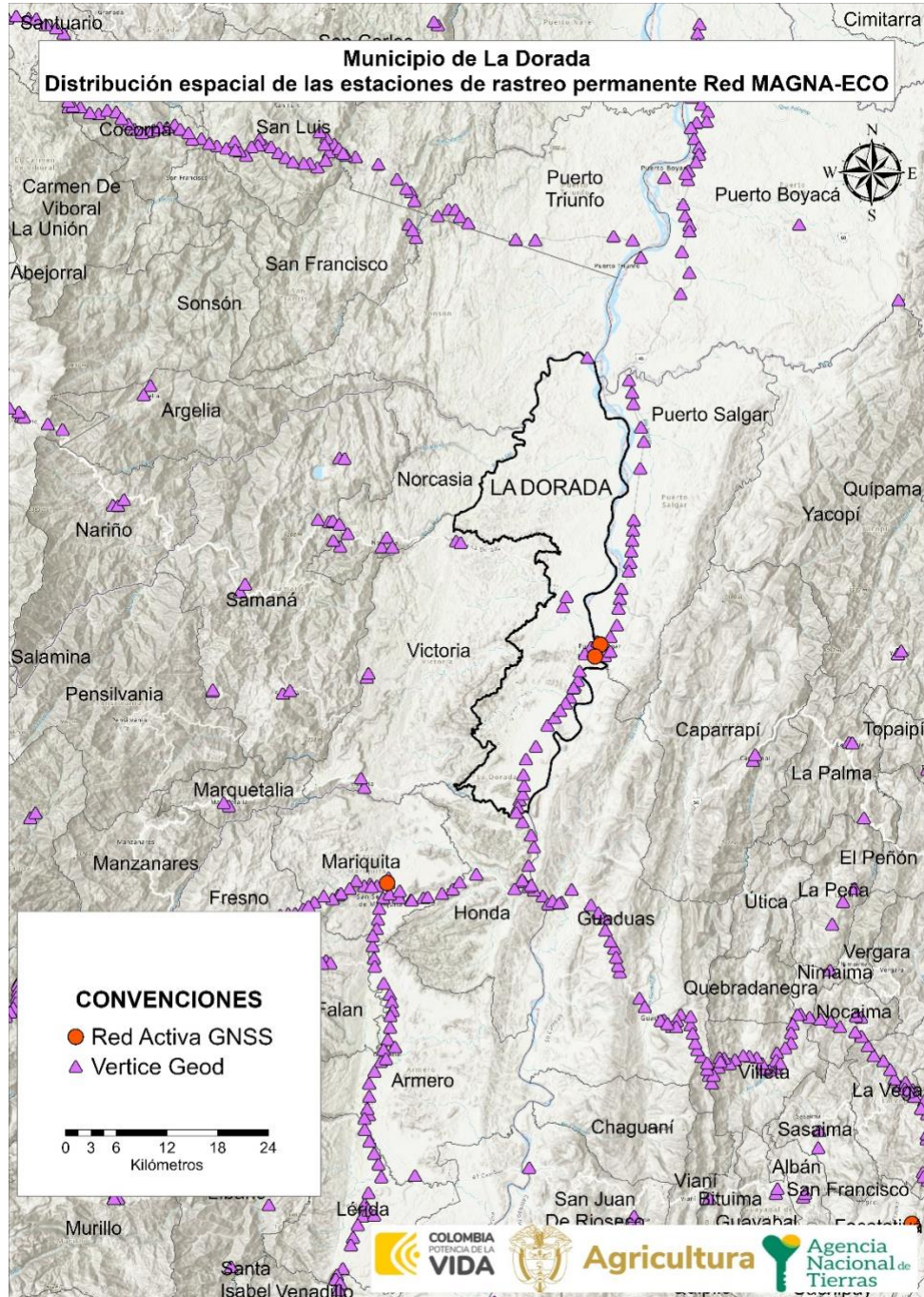
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en La Dorada




FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 25. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en La Dorada.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Diciembre 2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No se tiene insumo de ortofoto disponible
Escala	NA
Año	NA
Cobertura	NA
Vigencia Catastral	2009
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	NA
Resolución	NA
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

Recomendaciones:

Riesgos.

En la fase de formulación el municipio no suministró la información relacionada con áreas de amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no fue posible realizar el correspondiente análisis y saber cuáles zonas del municipio que tienen dicha condición. Luego entonces, se requiere que, en la fase de implementación, se solicite nuevamente al municipio y este realice la certificación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conflictos limítrofes.

Frente a las condiciones asociadas conflictos de límites territoriales se recomienda que en la articulación con la alcaldía municipal se sugiera adelantar los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes, específicamente los identificados con los municipios de Sonsón, Norcasia, La Victoria, Guaduas, Puerto Salgar y Honda.

Base predial.

La base predial del IGAC presenta varias deficiencias en cuanto al trazado de los polígonos de los predios, evidenciando que aparentemente no se han llevado a cabo procesos de topología, ya que la vigencia de la malla predial es del 2009, lo que implicaría un mayor esfuerzo para la ANT, por tanto, se requiere contar con el insumo cartográfico (ortofoto, modelo digital de terreno y vectorización) y tener la aprobación y validación del insumo por parte del IGAC, para emplearlo en los métodos que se apoyan en la foto identificación.


Ordenamiento territorial.

Es preciso recalcar que, el municipio de La Dorada se encuentra en estado de revisión (formulación) de su instrumento de planificación territorial, por lo tanto, es importante tener en cuenta que, en esta actualización, la clasificación del suelo vigente y utilizada para hacer los análisis en este POSPR puede ser modificada y por lo tanto puede afectar el área de actuación de la ANT, que es el suelo rural.

Seguridad.

La confluencia de factores de inestabilidad relacionados con la incidencia de actores armados en el contexto regional del departamento de Caldas, así como las afectaciones en materia presencia de grupos multicrimen y la ocurrencia de delitos de alto impacto como homicidio y extorsión, constituyen un contexto en materia de dinámica de conflictividad, que debe considerarse materia de riesgo para el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de La Dorada.

En este sentido, la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales, requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

variables de riesgo público) y con esto, se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad, se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP.

En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

Accesibilidad en las vías

Durante la temporada de invierno en los meses de mayo, octubre, noviembre y mediados de diciembre se representan muchas complicaciones para poder transitar en las vías debido a sus difíciles condiciones, por lo que se recomienda realizar las actividades de la posible fase de implementación en la época de verano.


Asimismo, que los medios de transportes que se vayan a utilizar para tales actividades sean los carros particulares, motos, balinera artesanal para movilizarse por vía férrea y lanchas.

Comunidades étnicas.

En jornada de socialización y cartografía social, las comunidades afrocolombianas informaron que hasta el momento no habría contradictores que se opongan a sus aspiraciones colectivas, porque su solicitud es sobre compra de tierras por parte de la ANT o adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.

En caso de darse la fase de implementación del POSPR, los delegados de las organizaciones afrocolombianas mencionaron que podrían aportar el acompañamiento al equipo de la ANT en el trabajo en campo poniendo a disposición su conocimiento del territorio, realizando pedagogía y divulgación. Por otro lado, manifestaron que personas que integran las organizaciones han sido capacitadas en el SENA, contando además con profesionales en diferentes áreas, tales como ingenieros agropecuarios, ingenieros industriales y de medio ambiente.

De igual manera, mencionaron algunos integrantes que, en el futuro, podrían pensarse en desarrollar procesos conjuntos, entre las 7 organizaciones, ya que tienen buena comunicación entre los mismos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Considerando que en el municipio de La Dorada están conformadas siete organizaciones de base de comunidades afrocolombianas que aún no se han constituido como consejos comunitarios de comunidades negras, así como su manifestación en las jornadas comunitarias sobre posibles pretensiones territoriales para procesos de titulación colectiva a futuro, se requiere que en la fase de implementación del POSPR se continúe garantizando su participación y se realice el acompañamiento a las comunidades para la consolidación o complemento de sus solicitudes colectivas ante la ANT, según lo determinado en el Decreto 1066 de 2015; esto, garantizando la autonomía y autodeterminación de estos sujetos colectivos.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos para la incorporación del enfoque étnico en los POSPR, la captura de información predial (física, jurídica y geográfica) en el municipio, deberá aportar en la delimitación de sus pretensiones colectivas (si es del caso), y su enrutamiento a la DAE/SDAE, al impulso de estos procesos ante la ANT.


Condición jurídica de los predios:

Existe una cantidad considerable de predios cuya naturaleza jurídica, relación de tenencia y enrutamiento se encuentran por determinar, lo que conllevaría a un mayor esfuerzo y generación de recurso tanto humano como tecnológico y económico en la fase de implementación.

En lo que respecta al histórico de procesos en curso, se identificaron expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 43 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 12 cuentan con acto administrativo de cierre. Se recomienda respecto a los primeros procesos: verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital y verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la intermediación, y el debido proceso.

Respecto a los segundos procesos, se recomienda: determinar el cumplimiento y/o la vigencia del régimen parcelario (condición resolutoria, caducidad administrativa y limitaciones a la propiedad).

Se recomienda en aras de analizar las posibles situaciones de inequidad en el acceso a la tierra, poder hacer análisis detallados en los casos de predios de grandes extensiones, de tal manera que se puedan realizar análisis jurídicos tendientes a identificar los casos de incumplimiento de la regla transaccional y sobre predios de grandes extensiones cuya constitución de propiedad privada tengan como antecedentes baldíos de la nación antes de 1991 y que acumulen más de una UAF, así cuenten con naturaleza privada. Para esto, se recomienda revisar los análisis espaciales y jurídicos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que permitan la identificación de todas aquellas situaciones relevantes para el ordenamiento teniendo a partir de métodos cualitativos y cuantitativos, así:

Cuantitativo.

- a. Establecer por nombre de propietario (persona natural y/o persona jurídica) la cantidad de FMI que tiene asociados a su nombre.
- b. Establecer los predios que tienen mayor cantidad de área asociada en el municipio.
- c. Establecer a partir de las coberturas del uso del suelo predios que compartan de acuerdo con los parámetros de uso, colindantes entre sí y en características similares en la explotación y concentración por encima de la UAF establecida.
- d. Revisión de predios que estén afectados con códigos registrales de Extinción – Expropiación de dominio.


Cualitativo.

- a. Realizar búsqueda con fuentes secundarias, así como escenarios de cartografía social que permitan predios o áreas que pudiesen presentar variables asociadas a fenómenos del despojo, abandono y/o acumulación de tierra.
- b. Identificar las situaciones que, tras los análisis jurídicos y el cruce masivo de variables, permitan identificar informalidad.
- c. Identificar casos de predios y/o áreas cuyas características y localización sean fuertemente impactadas por las determinantes ambientales existentes en el municipio y que puedan estar relacionadas con medidas de protección especial para sujetos especiales de derecho.

CONCLUSIÓN:

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de Victoria presenta condiciones óptimas para la que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social, física y catastral de los predios, ejercer su misionalidad y adelantar sus procesos, lo que se refleja preliminarmente en el posible enrutamiento de predios 1.322 espacializables y 365 no espacializables que representan un total de 1.687. En la misma lógica, preliminarmente se podrían sumar 1.687 predios para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

19. COSTEO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Dorada es de \$3.096.020.000 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión propias de la ANT


TABLA 43. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	0	0%
Método directo	322	19%
Colaborativo y/o declarativo	1365	81%
TOTAL, PREDIOS	1.687	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	32.906,20 ha	-
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 1.670.130.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 3.096.020.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 990.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.		

TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.169.091.000
2	Validación Catastro	\$ 334.026.000
3	Enrutamiento	\$ 167.013.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 1.291.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 134.390.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.		

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	1.687
Espacializados	1.322
No espacializados	365
Número de hectáreas	32.906,20 ha
Promedio de hectáreas por predio	19,51
Valor por hectárea	50.754,27

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 46 TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	151
Predios Baldíos	1.476
Por determinar	60
Total general	1.687

FUENTE: elaboración propia Diciembre 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1365	1,52
Método Directo	10	3	0	0,00
Método Mixto	10	3	322	0,54
TOTAL			1.687	2,05

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

20. METAS E INDICADORES

- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 32.906,20 ha
- **Número predios:** 1.687
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 1299
- **Hectáreas identificadas para regularización:** 22.270,04 ha

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 1.687 predios que equivale a 32.906,20 ha. Se prevé una operación de 2,05 meses para el componente de visita predial y 8 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN									
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8
Alistamiento	Capacitaciones	■							
	Alistamiento		■	■	■				
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■				
Avanzada social	Avanzada social étnica		■	■	■	■			
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	LPP/RP			■	■	■	■		
Estructuración	POSTPROCESO					■	■		
	GDB					■	■		
	MTJ1					■	■	■	■
	Control de calidad Agrotecnico						■	■	■
Solicitudes	Jornadas RESO						■	■	■
Control de calidad	MTJ 2							■	■
Entrega	XTF								■
	Creación expedientes								■

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Elizabeth Duque Wilches Profesión: Psicóloga, MG. C.C: 29675797 Matrícula Profesional: 104026 Firma: 	Nombre: Luisa Fernanda Santana Callejas Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta C.C: 1.022.423.145 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

ALCALDÍA DE LA DORADA (CALDAS). (2021). *ALCALDÍA*. Obtenido de <https://www.ladorada-caldas.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

ALCALDIA LA DORADA (CALDAS). (2021). *ALCALDIA LA DORADA (CALDAS)*. Obtenido de <https://www.ladorada-caldas.gov.co/municipio/informacion-general>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	20
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	24
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	37
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	43
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	49
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	52
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	59
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	62
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	68
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	70
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	77
16.	UIT.....	78
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	83
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	88
19.	COSTEO.....	92
20.	METAS E INDICADORES	94
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	94
	BIBLIOGRAFÍA	96




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	6
MAPA 2. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	10
MAPA 3. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	12
MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO.	14
MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN EL MUNICIPIO.	15
MAPA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN EL MUNICIPIO.....	18
MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN EL MUNICIPIO.....	19
MAPA 8. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN LA DORADA, CALDAS.....	23
MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO.....	26
MAPA 10. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO.....	29
MAPA 11. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	31
MAPA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO.....	33
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA, SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL.....	35
MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS DE LA DORADA, UFH, POLÍGONOS	38
MAPA 15. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN EL MUNICIPIO	41
MAPA 16. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO.	51
MAPA 17. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.....	53
MAPA 18. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DEL MUNICIPIO.....	54
MAPA 19. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN LA DORADA.....	66
MAPA 20. MAPA DE PREDIOS OBJETO DE OSPR EN LA DORADA.....	67
MAPA 21. MAPA PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	76
MAPA 22. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE LA DORADA.....	79
MAPA 23. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN LA DORADA.....	81
MAPA 24. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN POR UIT EN LA DORADA	86
MAPA 25. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO EN LA DORADA.....	87



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	11
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	17
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	21
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	22
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	22
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	24
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL PBOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	24
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT	25
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	27
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	30
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	32
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	34
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	36
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	39
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	42
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, LA DORADA.....	43
TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES	44
TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	48
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA	49
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA	55





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	55
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	57
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD LA DORADA – CALDAS	59
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	63
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	64
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	64
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	65
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	69
TABLA 34. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	70
TABLA 35. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	74
TABLA 36. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	77
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	80
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	82
TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	83
TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES	84
TABLA 41. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	85
TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO.....	88
TABLA 43. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	93
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	93
TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	93
TABLA 46 TIPO DE PREDIOS.....	94
TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	94
TABLA 48. COSTO PROMEDIO	94
TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	95




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DEL MUNICIPIO.....	56
ILUSTRACIÓN 2 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.	61
ILUSTRACIÓN 3 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	82



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción

Elaboró:	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
Firma:	Cargo: Subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		
Firma:	Firma:	Firma:

